



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en Campus virtual del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, (CEDAC) en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; el viernes 01 de agosto de 2025, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros siguientes: Abogado Otto Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño y Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Oscar Orlando Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Marta Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Roger Martínez Miralda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Meily Celene Santos, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Anael Espinal Varela, de la **Universidad Zamorano UZ**; MSc. Carmen Salgado, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; PhD. Oscar Hernán Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Donal Ariel Reyes Santos, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Comisionada de Policía y Abog. Silvia Judith Orellana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Capitán Auxiliar de Administración, MSc. Karla Jeaneth Vindel, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Laura Carías representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Ariel Ortiz, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Keidy Ochoa, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH** y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**. Asistentes: MSc. Keidy Hernández, de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ramón Isrrael Ponce, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Ruth Barahona de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Dilcia Raquel López y Lic. Marisol Rodríguez Ortiz, ambas de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; de la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, PhD. Rafael Núñez, Tec. Jhonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales. Excusas: MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Comisionado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; PhD. Juana Rosario Duarte Gáelas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, solicitó a la secretaria la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, verificara el quorum quien informó que se tenía la asistencia 22 de 23 miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, una vez que se constató que había quórum se abrió la sesión ordinaria No.399, siendo las ocho y treinta y seis de la mañana (8: 36 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Oscar Orlando Santos Larrama, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.398.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.**
7. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: USMAH (Coordina), UJN, UJCV Y UNAH.**

8. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNAH (Coordina) UNITEC, UMH Y UCENM.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.**
10. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina) UCENM, UNITEC Y UMH.**
11. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UMH (Coordina), UCRISH Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión:** UMH (Coordina), UJCV Y UPNFM.

14. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en su Campus Central en San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión:** UNAH (Coordina), UMH, UCRISH Y UNICAH.
15. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Comisión:** UJCV (Coordina), UTH, UCRISH Y UNAH.
16. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (Coordina), USAP, UNITEC Y UMH.
17. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** UTH (Coordina), UPH, UNAH Y UNITEC.
18. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. **Comisión:** UNEV (Coordina), UCENM, UMH Y UNAH.
19. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Electrónica" en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UNICAH Y UPI.**

20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. **Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, USAP Y UNAH.**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en su sede de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula**, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
26. Puntos Varios.
27. Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión, una vez discutida y modificada la agenda fue puesta a aprobación ante el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
4. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.398.
5. Lectura de correspondencia e informes.
6. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. **Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.**
7. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: USMAH (Coordina), UJN, UJCV Y UNAH.**
8. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UNAH (Coordina) UNITEC, UMH Y UCENM.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina) UCENM, UNITEC Y UMH.**
11. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UMH (Coordina), UCRISH Y UNAH.**
12. Emisión del dictamen a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UJCV (Coordina), UNAH Y UCRISH.**
13. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión: UMH (Coordina), UJCV Y UPNFM.**
14. Emisión del dictamen a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en su Campus Central en San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UCRISH Y UNICAH.**
15. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **Comisión: UJCV (Coordina), UTH, UCRISH Y UNAH.**

16. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial. **Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UNITEC Y UMH.**
17. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UTH (Coordina), UPH, UNAH Y UNITEC.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. **Comisión: UNEV (Coordina), UCENM, UMH Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Ingeniería en Electrónica" en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (Coordina), UNAG, UNICAH Y UPi.**
20. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual. **Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, USAP Y UNAH.**
21. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en su sede de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**

23. Presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencia de Datos y Analítica de Negocios, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula**, departamento de Cortés. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones a solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
26. Puntos Varios.
 - 26.1. Invitación por parte de la Acceso de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en la transmisión en vivo de la IV Cumbre Internacional “CRECE” 2025, un espacio académico que promueve el pensamiento crítico, el liderazgo con propósito y el crecimiento integral de la comunidad educativa.
 - 26.2. Presentación de solicitud de cambio de fecha para la sesión del Consejo Técnico Consultivo.
27. Cierre de la Sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC No.398.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.398, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, secretaria del Consejo Técnico Consultivo, informó que la misma fue enviada con antelación en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.398, quedó en firme, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- ✚ Oficio VRA-UNAH—No.1546-2025, firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Laura Carias, como representante en la sesión ordinaria No.399 del CTC.
- ✚ Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que el MSc. Ariel Ortiz, lo representará en esta sesión ordinaria No.399, quien estará acompañada por la MSc. Ruth Abigail Barahona.
- ✚ Correo enviado por el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; quien por ese medio acredita a la MSc. Carmen Salgado, como representante en la sesión ordinaria No.399.
- ✚ Nota firmada por el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; quien por ese medio acredita a la Comisionada de Policía, Silvia Judith Orellana Flores, como representante en la sesión ordinaria No.399.
- ✚ Nota firmada por el Coronel de Ingeniería DEM. Josué Salvador Jerez Mendoza, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; en la que se excusa e informa que la Capitana Karla Jeaneth Vindel, lo representará en esta sesión ordinaria No.399.
- ✚ Oficio UMH-R-005-2025, firmando por la PhD. Juana Rosario Duarte Gáneas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; acredita a la Máster Meily Celene Santos, como representante en esta sesión ordinaria No.399.
- ✚ Correo enviado por el Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; quien por ese medio acredita a la MSc. Keidy Ochoa, como representante en la sesión ordinaria No.399.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AD-01) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM, UDH Y UNICAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Roger Martínez, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y **la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICA)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1575-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4546-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.358, del 23 de julio de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN sobre la SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AD-01) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
2. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
3. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que la universidad proponente ha ingresado la petición de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, bajo el acuerdo número No.4546-358-2021 en la sesión del CES del acta 358.

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión 353 de fecha 30 de julio de 2021; para la conformación de los miembros de la comisión quedando de la siguiente manera: UNITEC (coordina), UCENM, UDH y UNICAH.

CONSIDERANDO: Que la Universidad de San Pedro Sula formalizó en 2018 su Sistema de Educación a Distancia, aprobado mediante el Acuerdo No. 3727-323-2018 del CES, en junio de 2022, se recibió la aprobación de la solicitud de ampliación del escrito original en 2017, con el objetivo de incorporar explícitamente las modalidades de modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual. Posteriormente, en el año 2022, el CES resolvió aprobar únicamente la modalidad presencial bajo el Acuerdo No. 4740-369-2022.

CONSIDERANDO: Que se recibió una versión mejorada de la documentación que acompaña la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, el día 21 de julio de 2025.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

estudios para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

- Se sugiere revisar los espacios entre páginas y párrafos
- Se sugiere agregar un apartado introductorio en los resultados de investigación correspondiente a estudiantes de educación media, incluir también, el nombre de las instituciones participantes. (Pág. 63)
- Se sugiere modificar el nombre de la carrera en el instrumento de investigación ya que dice Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano (Ver apartado 7.2.1 pág.97)
- Incluir el Plan de Gestión Administrativa.
- Agregar el Inventario de Capacidades físicas instaladas.
- Se sugiere verificar la tabla de contenido.

DEL PLAN DE ESTUDIOS ADECUADO A LA MODALIDAD:

- Se sugiere revisar la numeración de las páginas (Ver apartado 6.7.)
- Se sugiere adecuar los cuadros en las descripciones mínimas (Ver apartado 6.9.)
- Se sugiere explicar de manera más detallada cómo se llevará a cabo el proceso de tutorías virtuales para esta carrera.
- Se sugiere en cuanto a las asignaturas de especialidad, especificar los requerimientos de hardware y software que deberán tener los estudiantes para poder llevar esta carrera totalmente en línea.
- Se sugiere agregar en la asignatura de dibujo temas relacionados a ilustración ya que se enfoca solo en dibujo técnico. (Ver pág. 168)
- Se sugiere incluir contenidos relacionados con las tecnologías actuales como realidad aumentada e inteligencia artificial indispensables para esta área de la ingeniería.
- Se sugiere adecuar el perfil de ingreso de acuerdo a las competencias que se desarrollarán en este grado de nivel superior. (Ver pág. 55)
- Se sugiere explicar de forma detallada como se desarrollarán las horas prácticas en la modalidad totalmente virtual (En especial las clases que requieren equipos especiales).
- Se sugiere ampliar los convenios existentes y establecer mecanismos sistemáticos de vinculación con la industria creativa local e internacional (agencias, productoras, estudios de animación) para prácticas profesionales, proyectos de aula y empleo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Aunque el modelo pedagógico contempla la mediación virtual, es recomendable fortalecer los mecanismos de retroalimentación y evaluación continua del aprendizaje autónomo, incorporando rúbricas específicas para producción creativa y procesos iterativos en entornos digitales.
- Se recomienda incorporar dentro de las competencias del perfil de egreso y los contenidos curriculares, un enfoque intercultural que valore y promueva expresiones artísticas locales y regionales como fuente de inspiración para la creación digital.
- Dado el carácter tecnológico de la carrera, se sugiere establecer una política clara de actualización continua de las herramientas digitales disponibles para estudiantes y docentes, garantizando su alineación con los estándares de la industria.
- Aunque se presenta el perfil del egresado, no se describe con claridad el perfil de ingreso esperado. Se sugiere Incorporar un apartado específico que indique las competencias mínimas, conocimientos previos o áreas académicas esperadas del estudiante de primer ingreso.
- En los documentos no se incluye el cuadro comparativo del perfil docente ni los CV de los académicos propuestos para las asignaturas clave, por lo que se sugiere presentar el cuadro sintético de docentes por asignatura con los campos requeridos (títulos, colegiación, experiencia, formación pedagógica)
- Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están medidas a través de la plataforma de Gestión de Aprendizajes.
- Se sugiere por la naturaleza de la carrera tomar en cuenta los avances que han surgido en cuanto a inteligencia artificial para poder incluir estrategias que permitan profundizar en la utilización de nuevas tecnologías.
- Incluir espacios en donde el estudiante pueda desarrollar proyectos de iniciativas tecnológicas y creativas.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), específicamente para ser ofrecida en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual que estaba pendiente de su aprobación para cerrar completamente la solicitud original .

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **dictamen favorable con observaciones** respecto a la solicitud de autorización para el funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Animación y Diseño Digital**, en el grado académico de **Licenciatura** (código AD-01), en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual, y en la expresión **virtual** de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 1 días del mes de agosto de 2025.

FIRMA: UNITEC, UCENM, UDH Y UNICAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser desarrollada en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** y la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICA)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la USAP remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.1. Se sugiere explicar de manera más detallada cómo se llevará a cabo el proceso de tutorías virtuales para esta carrera.
 - 2.2. Se sugiere en cuanto a las asignaturas de especialidad, especificar los requerimientos de hardware y software que deberán tener los estudiantes para poder llevar esta carrera totalmente en línea.
 - 2.3. Se sugiere incluir contenidos relacionados con las tecnologías actuales como realidad aumentada e inteligencia artificial indispensables para esta área de la ingeniería.
 - 2.4. Se sugiere adecuar el perfil de ingreso de acuerdo a las competencias que se desarrollarán en este grado de nivel superior. (Ver pág. 55)
 - 2.5. Se sugiere explicar de forma detallada como se desarrollarán las horas prácticas en la modalidad totalmente virtual (En especial las clases que requieren equipos especiales).
 - 2.6. Se sugiere ampliar los convenios existentes y establecer mecanismos sistemáticos de vinculación con la industria creativa local e internacional (agencias, productoras, estudios de animación) para prácticas profesionales, proyectos de aula y empleo.
 - 2.7. Se recomienda incorporar dentro de las competencias del perfil de egreso y los contenidos curriculares, un enfoque intercultural que valore y promueva expresiones artísticas locales y regionales como fuente de inspiración para la creación digital.
 - 2.8. Dado el carácter tecnológico de la carrera, se sugiere establecer una política clara de actualización continua de las herramientas digitales disponibles para estudiantes y docentes, garantizando su alineación con los estándares de la industria.
 - 2.9. Aunque se presenta el perfil del egresado, no se describe con claridad el perfil de ingreso esperado. Se sugiere Incorporar un apartado específico que indique las competencias mínimas, conocimientos previos o áreas académicas esperadas del estudiante de primer ingreso.
 - 2.10. En los documentos no se incluye el cuadro comparativo del perfil docente ni los CV de los académicos propuestos para las asignaturas clave, por lo que se sugiere presentar el cuadro sintético de docentes por asignatura con los campos requeridos (títulos, colegiación, experiencia, formación pedagógica)
 - 2.11. Evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están medidas a través de la plataforma de Gestión de Aprendizajes.
 - 2.12. Se sugiere por la naturaleza de la carrera tomar en cuenta los avances que han surgido en cuanto a inteligencia artificial para poder incluir estrategias que permitan profundizar en la utilización de nuevas tecnologías.
 - 2.13. Incluir espacios en donde el estudiante pueda desarrollar proyectos de iniciativas tecnológicas y creativas.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DIRECCIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN DE LOS NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: USMAH (COORDINA), UJN, UJCV Y UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Donal Ariel Reyes, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y **la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1576-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5600-400-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.400, del 7 de marzo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DIRECCIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN DE LOS NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH)

COMISION:

- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) quien coordina,
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad Profesional de la Universidad Cristiana de Honduras, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad Profesional, se revisaron los mismos.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad Profesional, habiéndose determinado observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

Aspectos Generales y de Presentación:

- El término “Especialidad Profesional” sigue presente como denominación oficial, se reconoce que el concepto ha sido complementado con una mejor explicación del alcance académico.
- La segunda versión del plan de estudios presenta una mejora notable en la estructura formal del documento, ajustando la clasificación CINE a los parámetros internacionales solicitados. Se destaca la corrección de la codificación (CINE 7, código 75), lo cual refuerza su posicionamiento como una especialidad profesional de nivel de posgrado.

Observaciones sobre el Diagnóstico:

- El documento amplía el diagnóstico con fuentes actualizadas y contexto regional. Incluye referencias de organismos como el GEM, BID y McKinsey.
- Se recomienda incluir datos relacionados con:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Adopción de IA por parte de empresas hondureñas. o Demanda laboral actual en IA y tecnologías emergentes.
- Incluir datos cuantitativos nacionales o regionales sobre la demanda de perfiles especializados en IA.
- Incorporar de forma explícita en el diagnóstico la recomendación de fortalecer los componentes de programación y datos en el plan de estudios.

Observaciones sobre el Plan de Estudios:

- La fundamentación teórica ha sido robustecida. Se integra un marco epistemológico que vincula las ciencias administrativas, ciencias computacionales y teorías de IA. No obstante, la sección “Campos de la disciplina” presenta confusión entre aplicaciones y fundamentos.

Perfil Profesional (Ingreso y Egreso):

- Mejora en la redacción de competencias, ahora alineadas al enfoque por competencias.
- Las competencias están mayoritariamente redactadas con verbos en infinitivo (“desarrollar”, “gestionar”, “diseñar”), lo cual responde a mejora en la redacción de competencias, ahora alineadas al enfoque por competencias.
- Se menciona el uso de inteligencia artificial en contextos empresariales, se recomienda integrar competencias técnicas explícitas relacionadas con Machine Learning, MLOps, Ingeniería de Datos.

Estructura y Contenidos del Plan:

- Se diversificaron los espacios de aprendizaje, y se incluye la mediación virtual.
- Se mantiene la ausencia de un curso formal para la ejecución del proyecto de graduación con carga de 3 créditos.
- Incluir una asignatura específica de Proyecto de Graduación.
- Rediseñar las asignaturas técnicas incorporando herramientas prácticas y actividades obligatorias.
- Incorporar espacios de aprendizaje como “Taller de Programación para IA”, “Laboratorio de IA aplicada a negocios”.
- Definir prerequisites entre asignaturas.
- Secuenciar mejor los contenidos entre módulos de tesis y desarrollo de proyecto.

Diseño de Estrategias Globales con ChatGPT para Negocios:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- La asignatura aparece ahora con un título modificado: “Diseño de Estrategias Globales con Inteligencia Artificial Generativa para Negocios”. Esta nueva denominación supera el reduccionismo anterior centrado en ChatGPT.
- **Análisis Predictivo y Toma de Decisiones Basadas en IA:** La asignatura mantiene un enfoque teórico con un objetivo general que menciona análisis y decisión basada en datos, se recomienda detallar el uso de lenguajes de programación y metodologías de modelado supervisado/no supervisado.
- **Marketing Inteligente con IA:** En la descripción y contenidos de esta asignatura no se identifican herramientas específicas de IA aplicadas al marketing digital. Se hace referencia a “tendencias tecnológicas” y “aplicaciones de IA en marketing”, pero no se mencionan herramientas como Google Analytics con IA, plataformas de automatización, modelos de segmentación, etc.
- En los contenidos entre los “Seminarios de Tesis I y II” y el espacio titulado **“Proyecto: Estrategias de Negocios Inteligentes con IA”** se recomienda revisar las redundancias temáticas. Se recomienda identificar prerrequisitos entre módulos, especialmente entre análisis predictivo, marketing con IA y estrategia con IA.
- Se recomienda en las asignaturas **especificar actividades prácticas obligatorias y documentadas**. La estructura mantiene formulaciones genéricas como “analizar”, “comprender”, “aplicar”, sin detallar entregables, prácticas en laboratorio, simulaciones o desarrollos concretos.
- Se hace referencia a laboratorios en términos generales, se recomienda un módulo que articule un espacio llamado “Laboratorio de IA aplicada” incluyendo una descripción de su funcionalidad, equipamiento o propósito.
- Algunas asignaturas detallan unidades temáticas, pero no todas especifican subtemas. La falta de estandarización y detalle impide comprender el alcance real del contenido a cubrir.

Observaciones sobre la Modalidad a Distancia (Expresión Virtual):

- Se recomienda evidenciar el acuerdo de autorización institucional sobre la Modalidad a Distancia.
- No se establece de manera explícita **el porcentaje de cursos** que serán ofrecidos bajo la modalidad a distancia (Expresión virtual). Tampoco se indica si se cumple con el **mínimo del 25% de espacios de aprendizaje en modalidad a distancia**.
- No se presenta una tabla ni estructura curricular que indique **el grado de presencialidad o virtualidad por cada asignatura**. Esta información es clave para asegurar el equilibrio pedagógico.

Observaciones sobre la Planta Docente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se amplía la matriz docente y se incorporan perfiles más detallados. A pesar de ello, se observa escasa evidencia de experiencia práctica en implementación real de IA, se recomienda especificar **proyectos aplicados en empresas, consultorías o casos de uso relevantes**, lo cual es esencial para el grado académico de especialidad.

Observaciones sobre Instalaciones y Capacidad Instalada:

- Se mencionan laboratorios de streaming y plataformas virtuales, pero **no se evidencia un laboratorio de IA aplicada**, ni recursos específicos para simulaciones.
- Se recomienda incluir inventario detallado de recursos físicos o digitales específicos.

Otras Observaciones:

- La propuesta curricular hace **menciones generales** al desarrollo de competencias transversales como pensamiento crítico y trabajo en equipo, especialmente en el perfil de egreso y algunas asignaturas. Se recomienda integrar estudios de caso interdisciplinarios o proyectos colaborativos en entornos simulados o reales.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** quien coordina, **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** emiten dictamen **favorable con observaciones** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** un dictamen **No Favorable**, referente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital, en el grado académico de Licenciatura, (código AD-01) y aprobación de su respectivo plan de estudios de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP), específicamente para ser ofrecida en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual que estaba pendiente de su aprobación para cerrar completamente la solicitud original .

POR LO TANTO: Se emite Dictamen **Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Especialidad Profesional en Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios en el Grado Académico de Especialidad Profesional, para ser ofertado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).

Dos Caminos, Villanueva, Cortes 24 de julio del año 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

FIRMA: USMAH, UJN, UJCV Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** quien coordina, **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y un dictamen No Favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial para la Dirección Empresarial e Innovación de los Negocios, en el grado académico de Especialidad y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda en las asignaturas especificar actividades prácticas obligatorias y documentadas. La estructura mantiene formulaciones genéricas como “analizar”, “comprender”, “aplicar”, sin detallar entregables, prácticas en laboratorio, simulaciones o desarrollos concretos.
 - 2.2. Se recomienda un módulo que articule un espacio llamado “Laboratorio de IA aplicada” incluyendo una descripción de su funcionalidad, equipamiento o propósito.
 - 2.3. Se recomienda evidenciar el acuerdo de autorización institucional sobre la Modalidad a Distancia.
 - 2.4. No se establece de manera explícita el porcentaje de cursos que serán ofrecidos bajo la modalidad a distancia (Expresión virtual). Tampoco se indica si se cumple con el mínimo del 25% de espacios de aprendizaje en modalidad a distancia.
 - 2.5. No se presenta una tabla ni estructura curricular que indique el grado de presencialidad o virtualidad por cada asignatura. Esta información es clave para asegurar el equilibrio pedagógico.
 - 2.6. se recomienda especificar proyectos aplicados en empresas, consultorías o casos de uso relevantes, lo cual es esencial para el grado académico de especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.7. Se recomienda incluir inventario detallado de recursos físicos o digitales específicos.
 - 2.8. La propuesta curricular hace menciones generales al desarrollo de competencias transversales como pensamiento crítico y trabajo en equipo, especialmente en el perfil de egreso y algunas asignaturas. Se recomienda integrar estudios de caso interdisciplinarios o proyectos colaborativos en entornos simulados o reales.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UNITEC, UMH Y UCENM.

MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1577-399-2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5407-396-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) - Coordina
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UMH) Dictamen Favorable con observaciones (UCENM, UNITEC); No Favorable (UNAH).



Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones - diagnóstico

- Corregir en la portada el nombre de la carrera ya que aparece como “Carrera Nutrición y Alimentación” y en la solicitud se menciona “Nutrición y Dietética”. Igualmente, la unidad académica responsable que dice “DIRECCIÓN DE ACADÉMICA” que debería ser solo “Dirección Académica”
- Se mantiene la observación de agregar en la información contextual elementos vinculados al nombre carrera, considerando que se expone sólo generalidades y no se muestra el vínculo de cómo se encuentra la situación de los nutricionistas en la actualidad.
- Mejorar las citaciones en los párrafos buscando utilizar la normativa APA séptima edición.
- Se mantiene la observación en cuanto a ser más específicos con los grupos sujetos a investigar ya que al mencionar solo la palabra interesados carece de elementos característicos de una muestra. Así mismo, mejorar la cantidad sobre la muestra de este grupo en específico ya que el tamaño de la muestra no es una cantidad que sea favorable para determinar la demanda de la carrera y no es consistente con lo que se presenta en el proyecto de investigación.
- En el proyecto de investigación, se recomienda que aclare la técnica de muestreo ya que menciona que es no probabilístico por convención, posiblemente se quiso decir no probabilístico por conveniencia y al ser por conveniencia es importante establecer con claridad los criterios de selección y de exclusión.
- Mejorar la información sobre la sección 6.2 Demanda Real y Potencial de la Carrera... ya que no expresa con claridad la existencia de la demanda.
- Se recomienda mejorar la coherencia entre el proyecto de investigación y lo que se expone en las secciones donde también se menciona este elemento.
- En términos generales del documento, se debe mejorar la redacción de los párrafos, citaciones y quitar el resaltado de texto, ya que no se utiliza para documentos formales.
- Se recomienda realizar una verificación del documento, ya que, pese a que contiene los apartados solicitados por la Dirección de Educación Superior; existen muchos elementos que deben ser revisados. El documento diagnóstico es el principal instrumento con el que cuenta una institución para responder a las necesidades de formación requeridas por el mundo del trabajo.
- La UTH debe evidenciar el contexto y las justificaciones claras que evidencien la creación de esta nueva formación. Carece de una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

contextualización en este caso de San Pedro Sula. Se presenta una limitada cantidad de poblaciones consultadas (potenciales empleadores), además de la selección de estas.

- Evidenciar claramente la demanda de la carrera, las áreas de formación requeridas, funciones a realizar, puestos a ocupar, plazas disponibles, horarios de trabajo, salarios promedios.
- Contextualización Socioeconómica. Se presenta contexto amplio de país, sin embargo, no detallan el contexto socioeconómico del área de nutrición y los campos profesionales.
- Contextualización educativa. Se presenta contexto amplio educativo de país, sin embargo, no detallan el contexto educativo de la oferta existente actualmente o que haya existido sobre temas relacionados con la orientación del plan de estudios.
- Contextualización política. Además de lo descrito, se sugiere agregar información sobre las normativas existentes que rigen los campos profesionales predominantes en el país, normativas sanitarias y nutricionales, seguridad alimentaria, hospitales entre otros.
- Escenario socioeconómico internacional. Se debe hacer un análisis del escenario socioeconómico internacional sobre el tema específicamente de los campos profesionales de la Nutrición.
- Resultados cualitativos. Sobre la población consultada, específicamente los potenciales empleadores del sector de la Nutrición, según lo observado se omitieron actores potenciales como estudiantes de educación media. Y referentes al resto de los actores, algunos pertenecían a la UTH produciéndose así un sesgo. Y considerando que la creación de la carrera se propone en la capital industrial, la población presentada correspondió a un número reducido de personas.
- Por lo que no queda claro la orientación del plan de estudios, perfil requerido, funciones identificadas, puestos requeridos, salarios ofertados, horas de trabajo, plazas requeridas, siendo así que difícilmente se puede realizar el análisis de esta solicitud.
- Se carece de información relacionada a la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área de Nutrición. Se presentan datos incorrectos referente a los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ¿Cuántos egresados hay de esta carrera?, ¿qué funciones realizan?, y ¿cuál sería la diferencia en formación y dentro del campo ocupacional?, ¿Cuál es el valor agregado que tendría esta carrera en relación con las formaciones universitarias ya existentes?
- Anexos. Solamente se presenta el instrumento aplicado a estudiantes preuniversitarios, pero no a potenciales empleadores, se recomienda agregar.

Observaciones- Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En la explicación del proceso investigativo indican una técnica de muestreo no probabilístico por convención, sin embargo, no se presentan criterios de selección o de exclusión, no se presenta el total de la muestra y no se logra identificar de qué instituciones de educación media son los 36 Interesados afines a la Licenciatura.
- Se mantiene la recomendación sobre ordenar la secuencia de las asignaturas ya que su orden puede obstruir el buen desarrollo de las competencias de los estudiantes. Ejemplo: sería apropiado que los estudiantes primero desarrollen competencias en la identificación de los trastornos del comportamiento alimenticio y después el desarrollo de la dietoterapia.
- Se sugiere que los alumnos cursen previamente la asignatura de Planificación de dietas y menús antes de Dietoterapia, ya que esta última requiere que los estudiantes puedan indicar alimentación terapéutica con base en conocimientos previos.
- Se sugiere que las asignaturas de Nutrición en el ciclo de vida I y II se impartan antes de Dietoterapia, dado que esta es una asignatura compleja que demanda competencias desarrolladas en esas materias previas.
- Se sugiere que la asignatura de Ética profesional se ubique antes de las clases que incluyan valoración nutricional, para garantizar que los estudiantes cuenten con las competencias éticas necesarias antes de realizar evaluaciones a personas.
- Se sugiere que la clase de Metabolismo se ofrezca al inicio del plan de estudios, ya que su contenido general puede incluir bases de fisiología que favorezcan una integración más sólida de los conocimientos.
- Se sugiere reconsiderar la duración de la práctica profesional, ya que los horarios alternos en los sitios de práctica podrían impedir que los estudiantes cumplan con los objetivos en el tiempo actual.
- El laboratorio de evaluación nutricional debe estar equipado con instrumentos aprobados por la FDA y de calidad profesional, para garantizar el desarrollo completo de las habilidades técnicas de los estudiantes.
- Se mantiene la recomendación sobre considerar que las asignaturas de estadística y metodología de la investigación sean de un bloque de asignaturas de investigación, de igual forma, en los nombres indican números, pero no se presentan la secuencia de estas asignaturas, ejemplo: Estadística I, no tienen Estadística II
- Se mantiene la recomendación sobre mejorar los objetivos de cada espacio de aprendizaje, ya que estos se presentan como competencias y existe una diferencia entre el objetivo de una asignatura y el desarrollo de competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se mantiene la recomendación en descripciones mínimas donde se recomienda agregar resultados de aprendizaje o indicadores de logro que ayude a identificar con mayor claridad el aprendizaje de los estudiantes.
- Se mantiene la recomendación sobre agregar en la matriz de docentes, más profesionales del área de nutrición y su plan de contratación.
- En términos generales del documento, se debe mejorar la redacción de los párrafos, citaciones y quitar el resaltado de texto, ya que no se utiliza para documentos formales.
- Se recomienda hacer una revisión general, debido a que se encontró una gran cantidad de información que no responde a la propuesta de esta carrera, sino más bien a una oferta académica del sector productivo o a una carrera técnica, carece de un enfoque claro y pertinente a la Carrera de Nutrición. Consideran nombres de asignaturas que pertenecen más a un tema de una asignatura profesionalizante.
- Se presentan resultados de investigación, que carecen de fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber.
- Es necesario que la universidad proponente, haga una revisión de la información plasmada en la propuesta, que realmente evidencia la necesidad de creación de esta nueva oferta formativa, y/o si viene a complementar a una ya existente, describir el valor agregado de esta. Se recomienda también, presentar evidencia de planta docente disponible anexando evidencias de los currículos.
- Clarificar cuáles son los ejes transversales educativos de la licenciatura de Nutrición, ya que no existe claridad en ambos documentos (diagnóstico y plan de estudios), en una se establece unos ejes alineados con nutrición, agroindustria entre otros y el perfil de egreso establece unas competencias/capacidades que no muestran una orientación definida. No queda claro cuál es el ámbito laboral de este perfil.
- El perfil de egreso no está en sincronía con los perfiles académicos que describe el diagnóstico. Fundamentación científica del plan de estudio. Como no hay claridad de la orientación, por ende, dificulta el análisis del plan de estudio, perfil de egreso y ámbito laboral.
- Justificaciones sociales. No se especifica ninguna relación de la información plasmada y su relación que justifique la creación de la carrera.
- Justificaciones económicas. La justificación no está correcta, igual que el apartado anterior, se limitan a brindar datos de los campos profesionales del país.
- Síntesis del diagnóstico. Se sugiere revisar el mismo y las observaciones mencionadas anteriormente. Resultados cuantitativos. Se sugiere revisar, mencionan actores no potenciales, y excluyen actores relacionados al área.
- Flujograma. Hay nombres de asignaturas no competentes, reflejan ser temas de asignaturas. Asimismo, los requisitos no son congruentes, no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

hay concordancia con las competencias de requisitos, no son congruentes a las asignaturas.

- Tabla operativa de créditos académicos. Se sugiere realizar la presentación de esta tabla, con base en el formato que solicita la Dirección de Educación Superior.
- Descripción de la práctica profesional. Verificar que la totalidad de horas corresponda al total de UV asignados, ya que se observan datos incorrectos. Convenios. Presentan evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales, pero la mayor parte de estos, no consideran componentes del área de la salud. Los convenios deben ir enfocados y tener pertinencia a la concreción curricular del plan de estudios.

POR TANTO, Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UMH, UNITEC, UCENM y UNAH) emiten **Dictamen integrado Favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UMH Y UCENM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** un dictamen favorable por parte de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen **no favorable por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición y Dietética y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere que los alumnos cursen previamente la asignatura de Planificación de dietas y menús antes de Dietoterapia, ya que esta última requiere que los estudiantes puedan indicar alimentación terapéutica con base en conocimientos previos.
 - 2.2. Se sugiere que las asignaturas de Nutrición en el ciclo de vida I y II se impartan antes de Dietoterapia, dado que esta es una asignatura compleja que demanda competencias desarrolladas en esas materias previas.
 - 2.3. Se sugiere que la asignatura de Ética profesional se ubique antes de las clases que incluyan valoración nutricional, para garantizar que los estudiantes cuenten con las competencias éticas necesarias antes de realizar evaluaciones a personas.
 - 2.4. Se sugiere que la clase de Metabolismo se ofrezca al inicio del plan de estudios, ya que su contenido general puede incluir bases de fisiología que favorezcan una integración más sólida de los conocimientos.
 - 2.5. Se sugiere reconsiderar la duración de la práctica profesional, ya que los horarios alternos en los sitios de práctica podrían impedir que los estudiantes cumplan con los objetivos en el tiempo actual.
 - 2.6. El laboratorio de evaluación nutricional debe estar equipado con instrumentos aprobados por la FDA y de calidad profesional, para garantizar el desarrollo completo de las habilidades técnicas de los estudiantes.
 - 2.7. Se mantiene la recomendación sobre considerar que las asignaturas de estadística y metodología de la investigación sean de un bloque de asignaturas de investigación, de igual forma, en los nombres indican números, pero no se presentan la secuencia de estas asignaturas, ejemplo: Estadística I, no tienen Estadística II.
 - 2.8. Se mantiene la recomendación sobre mejorar los objetivos de cada espacio de aprendizaje, ya que estos se presentan como competencias y. existe una diferencia entre el objetivo de una asignatura y el desarrollo de competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.9. Se mantiene la recomendación en descripciones mínimas donde se recomienda agregar resultados de aprendizaje o indicadores de logro que ayude a identificar con mayor claridad el aprendizaje de los estudiantes.
 - 2.10. Se mantiene la recomendación sobre agregar en la matriz de docentes, más profesionales del área de nutrición y su plan de contratación.
 - 2.11. En términos generales del documento, se debe mejorar la redacción de los párrafos, citas y quitar el resaltado de texto, ya que no se utiliza para documentos formales.
 - 2.12. Se recomienda hacer una revisión general, debido a que se encontró una gran cantidad de información que no responde a la propuesta de esta carrera, sino más bien a una oferta académica del sector productivo o a una carrera técnica, carece de un enfoque claro y pertinente a la Carrera de Nutrición. Consideran nombres de asignaturas que pertenecen más a un tema de una asignatura profesionalizante.
 - 2.13. Se presentan resultados de investigación, que carecen de fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber.
 - 2.14. Es necesario que la universidad proponente, haga una revisión de la información plasmada en la propuesta, que realmente evidencia la necesidad de creación de esta nueva oferta formativa, y/o si viene a complementar a una ya existente, describir el valor agregado de esta. Se recomienda también, presentar evidencia de planta docente disponible anexando evidencias de los currículos.
 - 2.15. Clarificar cuáles son los ejes transversales educativos de la licenciatura de Nutrición, ya que no existe claridad en ambos documentos (diagnóstico y plan de estudios), en una se establece unos ejes alineados con nutrición, agroindustria entre otros y el perfil de egreso establece unas competencias/capacidades que no muestran una orientación definida. No queda claro cuál es el ámbito laboral de este perfil.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE POR LEY



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN: GESTIÓN; EMPRENDIMIENTO O ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UNITEC Y UPH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y **la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1578-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5140-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 8 de diciembre de 2023 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)** ahora **Universidad Zamorano (UZ)** para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN: GESTIÓN; EMPRENDIMIENTO O



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP), PARA SER IMPLEMENTADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH - Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UPH, UNITEC, UTH); Observaciones y Recomendaciones (UNAH).

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones al documento de Diagnóstico

1. Índice de contenido, se sugiere revisarlo y ajustarse a los títulos y subtítulos que contiene la guía de la Dirección de Educación Superior (DES), pues se encontraron varios de ellos que no tienen el nombre correcto y otros subapartados no aparecen, en su defecto aparecen otros, esto no quiere decir que se deban suprimir, pero si deben incorporar los que hacen falta y escribir correctamente como está indicado en la guía de la DES, por ejemplo el nombre correcto del capítulo II es contextualización situacional de Honduras y no, contextualización situacional del diagnóstico. Incluir índice de abreviaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. En el apartado de datos generales, hacen falta algunos subapartados, así mismo corregir en el formato de cuadro lo siguiente:
En el formato del cuadro sustituir donde dice propuesta de reforma 2023 por plan vigente y el año en que fue aprobado éste.
En la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal como aparece en el título de este documento: Ingeniería en Administración de Agronegocios con Orientación en: Gestión de Proyectos; Emprendimiento o Analítica de Negocios, agregar el subapartado: Petición Falta el año de solicitud
3. Del capítulo I introducción, específicamente en el subapartado 1.3 aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo, se debe revisar en la página 14 el cuadro que aparece pues este no tiene ni título y tampoco número, por otro lado, los informantes (graduados y empleadores) en la columna de encuesta, aparecen diferentes cifras, pero estas no denotan claridad con la información que brindan, por lo que se debe explicar a que se refieren. También se encontró la misma información de este cuadro en los documentos de la carrera de Ingeniería en Agroindustria Alimentaria, por lo que deberá revisarse. Colocar el nombre de la carrera.
4. Del apartado V resultados de la investigación (pag.58), debe estructurarse conforme lo establecido en la guía de la DES, se sugiere readecuar la información, alguna de esta ya se tiene, por lo que se debe organizar y colocarla de acuerdo con el subapartado donde sea pertinente, además se sugiere se analice la similitud que se ha encontrado en esta carrera con los documentos de la carrera de Ing. en Agroindustria Alimentaria, esto porque pueden darse algunas situaciones parecidas pero no en un grado tan elevado como el que se encontró en ambas propuestas. Se deben desarrollar los siguientes que no aparecen en este apartado: Resultados Cualitativos y Cuantitativos Articulado, Demanda Real y Potencial de la Carrera, Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área. Aporte Significativo que harán los profesionales egresados de la Carrera
5. Del apartado VI anexos (pág. 106), de este hacen falta los subapartados:
Proyecto de investigación (aquí debe presentarse todo un plan de cómo se va a llevar a cabo la investigación diagnóstica, para el rediseño curricular de esta carrera, indicando cuáles son sus objetivos, justificación, marco teórico, población identificada, ejemplo estudiantes de X año, graduados, docentes empleadores entre otros, tipo de instrumentos a aplicar para la recolección de información a los informantes claves, ejemplo si harán entrevistas, grupos focales, cuestionarios entre otros, también se debe indicar como se realizó el cálculo de la muestra, que tipo de herramientas tecnológica utilizaron para la tabulación de la información, así mismo la bibliografía que se utilizó)
Instrumentos de investigación aplicados, se deben adjuntar en el subapartado donde lo indica la guía de la DES, esto lo tienen en el apartado 6.1 pag.106, si tienen otros instrumentos que aplicaron se deben agregar, tales como: cuestionarios, entrevistas, guías para grupos focales, entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se debe revisar todo el apartado VI, pues se encuentra mucha información que no está en el subapartado correcto. En el apartado 6.4, plan de inversión/desarrollo, Tabla 11. Se debe indicar en qué moneda está presentada la información y si las cifras están en miles o millones (hacer la mejora también en el Plan de Estudio).

6. Se debe agregar la Matriz de Perfiles Administrativos con que cuenta la institución para la atención de esta carrera.

Observaciones al Plan de Estudio

1. En el apartado de datos generales, hacen falta algunos subapartados, así mismo corregir en el formato de cuadro lo siguiente:
 - En el formato del cuadro sustituir donde dice propuesta de reforma 2023 por plan vigente y el año en que fue aprobado éste.
 - En la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal como aparece en el título de este documento: Ingeniería en Administración de Agronegocios con Orientación en: Gestión de Proyectos; Emprendimiento o Analítica de Negocios.
 - En el subapartado de Unidades Valorativas (UV), se expresa que este plan de estudio la unidad de medida académica es la UV, sin embargo, al interior de este documento en todos los apartados donde aparecen las asignaturas las mismas aparecen con créditos académicos (CTS), por lo que debe definirse y/o unificarse.
 - Del subapartado asignaturas se indica que el plan de estudio contempla 59 incluyendo la pasantía profesional, sin embargo, se debe revisar bien cada apartado para establecer el número total, en vista que difiere en algunos de ellos.
 - Agregar el subapartado: Petición
 - Falta el año de solicitud
2. Del índice de contenido, se sugiere revisarlo en el capítulo V perfil profesional del graduado, hace falta indicar el subapartado perfil de egreso, pero al interior del documento si lo contemplan, sin embargo, se le debe asignar numeración la cual debe ser 5.2, ver página (51 y 52). Revisar los subapartados 6.13.11 (orientación en: biotecnología e innovación de alimentos), 6.13.12 (Orientación en: operaciones y manufactura en el procesamiento de alimentos) y 6.13.13 (orientación en: revalorización en el diseño de alimentos y procesos), los títulos están equivocados con los que aparecen en las páginas 407 a la 447 donde si es correcto el nombre, 6.13.11 (orientación en: gestión de proyectos pág. 407), 6.13.12 (orientación en: emprendimiento pág. 429), 6.13.13 (orientación en: analítica de negocios pág. 447); también revisar este índice ya que hay un párrafo a mitad de del mismo que se fue en ingles que no pertenece a este apartado. Tabla 2 y 4 muestran un mensaje de error. Incluir un apéndice de las abreviaturas.
3. Del capítulo II introducción, revisar en el subapartado 2.2 aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, ver la tabla 2, no está clara la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

información que aparece en la columna de encuesta en lo que se refiere a los graduados y empleadores, aparecen varias cantidades, se sugiere aclarar.

4. El apartado IV Síntesis del Diagnóstico (pág. 48), en la Tabla 4, se presentan las técnicas de recolección: encuesta, entrevista y grupo focal, estas son las mismas cifras y técnicas que se presentan en los documentos de la Carrera de Ingeniería de Agroindustria Alimentaria..., por lo que deberá ser revisado.
5. Del apartado V perfil profesional del graduado, según la guía de la DES, este comprende: a) perfil de ingreso y b) perfil de egreso, esta información está contemplada, pero tienen que asignarle numeración para una organización del documento.
6. De la estructura del Plan de Estudio se debe revisar lo siguiente:
 - Según la guía de la DES, las asignaturas se deben agrupar así:
 - Asignaturas obligatorias: aquí se consignan todas las 59 asignaturas que conforman el plan de estudio.
 - Asignaturas de formación general: se debe tomar en cuenta lo indicado en el art. 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
 - Asignaturas de formación específica: estas son todas aquellas propias de la disciplina.
 - Asignaturas electivas: estas son propias de la disciplina y aquí por lo general de le brinda al estudiante una variedad donde el escoge las de su interés, tal y como lo indican en los bloques de inmersión.
 - Del subapartado 6.3 asignaturas obligatorias, se debe revisar y contrastar con los demás subapartados ya que el número de asignaturas no coincide, también por lo encontrado en los bloques de inmersión donde solo se contabiliza una en cada bloque, pero le asignan 9 CTS, sobre esto más adelante se encuentra más amplia esta observación.
 - En el apartado 6.4 Asignaturas de formación general (pág. 59) se debe revisar y ajustar tal como lo indica el Art. 87 de las Normas Académicas de la Educación superior, misma que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de Educación Superior, el propósito de este artículo es que las mismas sean homologables o equivalentes con todas las universidades ,y así el estudiante no tenga problemas al momento de trasladarse de una universidad a otra, así mismo se deben ajustar las unidades valorativas (UV),en ese sentido las asignaturas :,EDG-1201 Historia de Honduras, EDG-1205 Filosofía, EDG-1208 Español, EDG-1219 Sociología el número de UV debe ser de 4 y no de 3; en este mismo



apartado de formación general, se debe dejar bien identificado las demás asignaturas 3 o 4 optativas una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las ciencias naturales, tal como lo indica el artículo en mención, por ejemplo en este apartado deben aparecer la optativa de exploración I (deporte), y las demás que hacen falta, estas tendrán un peso se 3 UV. En todo caso el componente de formación general NO podrá exceder de 8 asignaturas. En conclusión, en el apartado de formación general únicamente debe aparecer un máximo de 8 asignaturas con un máximo de 28 UV, el resto de las asignaturas que tiene consignadas en este apartado debe pasar a formar parte de la formación específica.

La formación general debe quedar expresada así:

No	Código	Nombre	UV
1	EDG-1201	Historia de Honduras	4
2	EDG-1205	Filosofía	4
3	EDG-1208	Español,	4
4	EDG-1219	Sociología	4
5		Optativa de exploración I (deporte)*	3
6		Optativa de exploración II (ciencias naturales) *	3
7		Optativa de exploración III (conocimientos generales) *	3
Total		7	25

*El estudiante debe seleccionar una (1) asignatura de cada uno los bloques de exploración.

Como se ejemplifica en el cuadro estas serían las asignaturas que conforman la formación general, el estudiante únicamente debe elegir una (1) asignatura de cada optativa de exploración, esto es en apego al art. 87 en mención. El cuadro ejemplo debe completarse con todos las columnas (No, código, nombre, CTS, distribución de CTS, prerrequisitos), tal como se presentan los demás cuadros.

También se sugiere al título de subapartado 6.7, escribirlo así: Asignaturas optativas de formación general. También en este subapartado (6.7) se deben separar los de los bloques exploración e inmersión ya que son diferentes.

- Sobre el apartado 6.5 Asignaturas Específicas (pág. 60) se debe realizar una revisión y ajuste indicando con precisión las asignaturas que conforman este apartado. Se entiende que las asignaturas por orientación que se encuentran en el subapartado 6.6 (pag.61) forman parte de la formación específica, en todo caso no deben estar en un subapartado aparte únicamente dejar los bloques de cada orientación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Según la guía de la DES, después del subapartado de formación específica, continua el subapartado Electivas: estas tienen el propósito de contribuir a la flexibilidad del plan, dando a los estudiantes oportunidad de satisfacer intereses vocacionales e inclinaciones personales, pero sin desviarse de las finalidades generales y de los contenidos básicos de formación establecidos en el plan. En ese sentido se entiende que este subapartado es el que está conformado por los bloques llamados Inmersión I, II, III, IV, V y VI, según se indica, el estudiante elegirá 3 de cada uno de estos bloques, en todo caso el estudiante cursará 18 asignaturas electivas. ¿, En el bloque de inmersión I en el apartado descripción mínima (pág. 245) se indica que debe cursar 2 asignaturas, se debe aclarar.
- En el subapartado 6.10 distribución de asignaturas por periodo académico (pág. 68) revisar donde aparecen los optativos de exploración, ya que el estudiante debe de tomar 1 asignatura de este bloque y es lo correcto, pero en el tercer periodo del primer año y en el segundo periodo del segundo año (pág. 69) la optativa de exploración II y III indica que debe tomar 2, siendo lo correcto 1, tal como se indica en la observación de la formación general.
- Siempre en el subapartado 6.10, en el bloque de inmersión I (pág. 70) se indica que el estudiante debe tomar 3 asignaturas, sin embargo, en el subapartado descripción mínima (pág. 245) se indica que son 2, en los demás periodos académicos subsiguientes en los bloques de inmersión II, III, IV, V y VI, así como en otros apartados anteriores se indica que el estudiante debe cursar 3 asignaturas. Sobre estas asignaturas de estos bloques de inmersión se debe aclarar y dejar escrito en la distribución por periodos, flujograma y de mas apartados, porque si se dice que son 3 asignaturas que el estudiante debe elegir de cada bloque deben de aparecer en cada periodo donde se ubique tres veces por ejemplo Bloque de Inmersión I (Innovación) 3 CTS. porque le asignan los 9 CTS de un solo cuando cada asignatura tiene 3, es decir, tiene que ser 3 asignaturas por cada bloque, lo que hace un total de 9 CTS ? si se deja así solo se contabiliza una asignatura con 9 CTS y deben de sumarse las tres cada una de ellas con 3 CTS .Entonces nos preguntamos a donde están las otras dos asignaturas ?, si todos los 9 CTS se le han asignado de un solo únicamente a una, en qué periodo cursara las otras 2, esto quiere decir que ya no son 59 asignaturas sino que suman más y esto sumara más años a la carrera.
- Aquí mismo siempre en el subapartado 6.10, están incompletas las horas teóricas como las prácticas en las asignaturas de exploración como en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las de los bloques de inmersión, también se deben revisar en otros subapartados y completarlos.

7. Revisar el subapartado 6.11 flujograma (pág.75) porque no coincide el número de asignaturas, por lo indicado en el bloque de inmersión. Corregir el nombre de la carrera y mejorar la imagen que sea más legible.
8. En el apartado 6.12. Tabla Operativa de Créditos, (pág. 77), se deben revisar el cálculo de horas prácticas y teóricas, cálculo de horas en la semana y en el periodo, así también las horas de trabajo independiente en relación con los créditos académicos de cada asignatura, así mismo se deben ajustar los CTS. de las asignaturas de formación general lo que modifica esta tabla.
9. El apartado 6.13. Descripción Mínima de Asignaturas (Pág. 82) en su revisión se encontró lo siguiente:
 - La asignatura EDG-1407 Química General, (pág. 103) revisar la distribución de horas prácticas semanales.
 - En el código EDG-1314 (pág. 133) no mencionan el nombre de la asignatura.
 - La asignatura BII-2406 Sistema de Información Geográfica y Teledetección Ambiental (pág. 270), se debe revisar la distribución de horas y créditos académicos.
 - En la asignatura BIS-3411 Contabilidad y Costos (pág. 278), se debe completar el campo de horas semanales.
 - En la asignatura AGI-3435 Nutrición Humana y Seguridad Alimentaria (pág. 306) se debe aclarar que significa el término DAGCA, y de qué forma influye este en la asignación de códigos.
 - Se debe revisar la AGI-4841 Pasantía Profesional (pág. 324) la distribución y cálculo de los CTS, así como las horas, ya que estos no coinciden.
 - La asignatura AH-4748 Aprender Haciendo XI, no aparece su descripción mínima, por lo que deberá ser trabajada.
 - En las páginas 128 y 186, agregar la modalidad.
10. Del subapartado 6.14.) Tabla de Equivalencias (pág. 464) revisar y ajustar el número de créditos de las asignaturas de formación general, tal como lo indica el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior.
11. En el apartado 6.24.1. Recurso Humano, (pág. 487) revisar la enumeración, del No. 7 pasa al No. 9, así mismo se debe enlistar también el personal administrativo con que se cuenta para desarrollar esta carrera.

POR TANTO: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UTH Y UPH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Administración de Agronegocios con orientación en: Gestión; Emprendimiento o Analítica de Negocios, en el grado académico de Licenciatura **de la de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UZ remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se debe agregar la Matriz de Perfiles Administrativos con que cuenta la institución para la atención de esta carrera.
 - 2.2. En la propuesta de reforma 2024, donde aparece el nombre de la carrera, se debe escribir el nombre completo de la misma con sus orientaciones, tal como aparece en el título de este documento: Ingeniería en Administración de Agronegocios con Orientación en: Gestión de Proyectos; Emprendimiento o Analítica de Negocios.
 - 2.3. En el subapartado de Unidades Valorativas (UV), se expresa que este plan de estudio la unidad de medida académica es la UV, sin embargo, al interior de este documento en todos los apartados donde aparecen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las asignaturas las mismas aparecen con créditos académicos (CTS), por lo que debe definirse y/o unificarse.

- 2.4. Del subapartado asignaturas se indica que el plan de estudio contempla 59 incluyendo la pasantía profesional, sin embargo, se debe revisar bien cada apartado para establecer el número total, en vista que difiere en algunos de ellos.
- 2.5. Revisar el subapartado 6.11 flujograma (pág.75) porque no coincide el número de asignaturas, por lo indicado en el bloque de inmersión. Corregir el nombre de la carrera y mejorar la imagen que sea más legible.
- 2.6. En el apartado 6.12. Tabla Operativa de Créditos, (pág. 77), se deben revisar el cálculo de horas prácticas y teóricas, cálculo de horas en la semana y en el periodo, así también las horas de trabajo independiente en relación con los créditos académicos de cada asignatura, así mismo se deben ajustar los CTS. de las asignaturas de formación general lo que modifica esta tabla.
- 2.7. Del subapartado 6.14.) Tabla de Equivalencias (pág. 464) revisar y ajustar el número de créditos de las asignaturas de formación general, tal como lo indica el Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior.
- 2.8. En el apartado 6.24.1. Recurso Humano, (pág. 487) revisar la enumeración, del No. 7 pasa al No. 9, así mismo se debe enlistar también el personal administrativo con que se cuenta para desarrollar esta carrera.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN LA COMUNIDAD DE COROCITO DEL MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PARA OFRECER LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) UCENM, UNITEC Y UMH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1579-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5404-396-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH), EN LA COMUNIDAD DE COROCITO DEL MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN, PARA OFRECER LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA, DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH - Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones (UCENM, UNITEC, UMH); No Favorable (UNAH).

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones al documento de Diagnóstico

1. Corregir el nombre del centro en la página 9, ya que mencionan el estatuto del centro asociado de las Vegas, Santa Bárbara.
2. Revisar en la página 10 y 11 el cuadro del personal administrativo ya que tiene diferente tamaño de letra.
3. Mejorar la resolución de la tabla del presupuesto de sueldo, en la página 17.
4. Se sugiere ampliar más la información del apartado escenario socioeconómico internacional y citar según las normas APA.
5. Ampliar más la información del apartado sobre la situación política de Honduras y citar según las normas APA.
6. Se recomienda dar mejor resolución a las imágenes de la página 105 a la 111 ya que no se pueden visualizar ni leer.
7. Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento.
8. Se recomienda agregar citas de acuerdo a las normas APA.
9. Se recomienda revisar el espaciado en algunos párrafos.
10. Se sugiere que completar la matriz del personal docente, ya que solamente se presentan seis docentes para el centro asociado.
11. En los apartados de "Gestión Financiera", "Pronóstico de Matrícula" y "Presupuesto Sueldos Directores/ Catedráticos", se sugiere corregir el formato de las tablas presentadas, ya que algunos datos numéricos no se visualizan adecuadamente.
12. Se recomienda revisar y corregir la numeración de los apartados en la tabla de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

contenido, así como en los títulos y subtítulos del documento, a fin de asegurar la coherencia estructural del expediente.

13. No se incluyen diagnósticos y los planes de estudio correspondientes a las carreras que se ofertarán en el Centro Asociado, por lo que, no se emite dictamen de la oferta indicada.

Observaciones con base a la visita:

1. Se sugiere consolidar la planta docente, evidenciando que se cumple con los requisitos para garantizar la calidad educativa.
2. Se recomienda dividir la estructura organizacional de la casa matriz con los campus; no cuentan con el personal suficiente para poder dar atención, seguimiento y solución de manera inmediata a las solicitudes, consultas o quejas de la comunidad estudiantil ya que se pretende canalizar todo solamente por medio de la directora y dos asistentes.
3. Se sugiere fortalecer la biblioteca virtual, y actualizarla.
4. Se recomienda que el programa institucional se concrete en modalidad virtual y en los campus.
5. Se recomienda mejorar los espacios áulicos.
6. Se recomienda implementar medidas de seguridad en las áreas especializadas, tales como la señalización de rutas de evacuación, la instalación de extintores y la habilitación de servicios sanitarios suficientes para atender adecuadamente la demanda estudiantil.
7. Se sugiere considerar la capacidad máxima permitida en las aulas de clase, ya que la presencia de aproximadamente 20 estudiantes por espacio podría generar condiciones de hacinamiento que afecten la comodidad y el desarrollo adecuado de las actividades académicas.
8. Se identificó la ausencia de condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, por lo que se recomienda adecuar los espacios físicos conforme a lo establecido en la normativa nacional sobre inclusión y accesibilidad, a fin de garantizar el acceso equitativo y seguro a la infraestructura del centro.
9. Se constató la ausencia de elementos fundamentales en relación con la organización administrativa y financiera del proyecto. No se presentó un estudio de factibilidad, y se evidenció una falta de coherencia entre las proyecciones de matrícula y los ingresos estimados, lo cual debilita el sustento financiero. El presupuesto propuesto carece de anexos que respalden los egresos, así como de un desglose claro de los ingresos por matrícula u otras fuentes.
10. En cuanto al plan de desarrollo institucional, aunque se incluyen componentes básicos como misión, visión, objetivos y plan de acción, no se presentan indicadores de evaluación ni cronogramas específicos, lo que limita la planificación estratégica.
11. Respecto a la organización académica, se ofrece una proyección general, pero no se adjuntan los planes de estudio de los programas o carreras, elementos esenciales para valorar la viabilidad académica. Además, se observó una discrepancia entre lo expuesto verbalmente durante el proceso de verificación y lo documentado formalmente, lo que genera inconsistencias en la información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

12. Las aulas están acondicionadas para estudiantes escolares, y presentan deficiencias estructurales como paredes incompletas que permiten la transmisión de sonido entre espacios. Los ambientes especializados para lectura e investigación no cumplen con el mínimo requerido para atender a la población estudiantil, siendo notablemente reducidos.
13. No se proporcionó información suficiente para realizar un análisis comparativo entre los espacios físicos disponibles y las modalidades académicas propuestas. El componente de bienestar estudiantil se presenta de manera general, sin una localización específica. Las aulas comparten sistemas de aire acondicionado debido a la división parcial de las paredes. La biblioteca física es de dimensiones limitadas y funciona simultáneamente como sala de estudio. La biblioteca virtual es insuficiente y no se evidenció acceso funcional a la misma.

Recomendaciones:

- Incorporar un organigrama funcional y operativo del Centro Asociado, incluyendo cargos, funciones, líneas de coordinación y supervisión.
- Establecer y documentar los mecanismos de articulación vertical y horizontal con la sede central, otros centros asociados y las vicerrectorías responsables, la UCRISH podría definir y documentar claramente los roles y responsabilidades de cada miembro del personal local en relación con la sede principal.
- Incluir un plan financiero plurianual, que detalle claramente las proyecciones de ingresos y egresos para al menos cinco años, incluyendo fuentes de financiamiento alternas (convenios, servicios, fondos de cooperación).
- Detallar los porcentajes de asignación presupuestaria por función sustantiva (docencia, investigación, vinculación, bienestar universitario) y vincularlos con metas de desarrollo del centro.
- Desarrollar un Plan de Desarrollo del Centro Asociado, alineado al PDI institucional, con objetivos y metas específicas para el contexto socioeconómico de la región.
- Incluir una planificación académica detallada que contemple de manera general los periodos, cronogramas, carga docente, estrategias de evaluación y mecanismos de seguimiento.
- Incluir un modelo pedagógico institucional debidamente descrito y contextualizado para modalidad a distancia.
- Incorporar y describir de manera general el formato de guías metodológicas, estrategias de enseñanza, formas de evaluación, recursos y tipos de actividades asincrónicas y sincrónicas para las carreras que pretenden desarrollar.
- Especificar el perfil docente por área, incluyendo competencias digitales, experiencia profesional y experiencia en educación a distancia.
- Formular una política institucional de investigación para centros asociados, con ejes temáticos por carrera, priorizados en función del contexto regional.
- Incluir procedimientos y cronogramas para proyectos de investigación estudiantil y docente, vinculados a problemáticas locales.
- Establecer mecanismos de divulgación y socialización de resultados de investigación para la sede.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Una vez aprobado el centro, diseñar un plan de vinculación por carrera, con proyectos definidos, indicadores de impacto y articulación con el sector productivo y social.
- Una vez aprobado el centro la UCRISH debe documentar formalmente estos convenios y alinearlos al "plan de vinculación por carrera". Dicho plan debería especificar cómo las alianzas se traducirán en oportunidades de prácticas profesionales, servicio social y proyectos para los estudiantes de Derecho, Psicología y Administración de Empresas, vinculándolos con la realidad de la región.
- Elaborar una ficha técnica de cada espacio especializado de aprendizaje, según los requerimientos por carrera.
- Incluir información de aforos, condiciones de ventilación, accesibilidad en la descripción de los espacios académicos.
- Describir de manera clara de cómo se gestionará el traslado de los estudiantes entre los diferentes edificios, de ser necesario.
- Detallar o describir un plan de bienestar universitario del centro asociado con programas diferenciados para estudiantes, docentes y personal administrativo (becas, salud, desarrollo profesional, vida universitaria), alineados con el plan de bienestar universitario institucional.
- Describir estrategias que aseguren la disponibilidad de servicios de orientación, consejería y atención médica primaria o primeros auxilios, así como protocolos de atención y mencionar quien dentro del equipo del centro asociado será el responsable local para coordinar con el departamento de bienestar de la sede central.

POR TANTO: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior (UCENM, UNITEC, UMH) de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UNITEC, UCENM Y UMH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, en la comunidad de Corocito del Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, para ofrecer las carreras de Psicología, Derecho y Administración de Empresas, todas en el grado académico de Licenciatura en la modalidad a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UCRISH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Incorporar un organigrama funcional y operativo del Centro Asociado, incluyendo cargos, funciones, líneas de coordinación y supervisión.
 - 2.2. Establecer y documentar los mecanismos de articulación vertical y horizontal con la sede central, otros centros asociados y las vicerrectorías responsables, la UCRISH podría definir y documentar claramente los roles y responsabilidades de cada miembro del personal local en relación con la sede principal.
 - 2.3. Incluir un plan financiero plurianual, que detalle claramente las proyecciones de ingresos y egresos para al menos cinco años, incluyendo fuentes de financiamiento alternas (convenios, servicios, fondos de cooperación).
 - 2.4. Detallar los porcentajes de asignación presupuestaria por función sustantiva (docencia, investigación, vinculación, bienestar universitario) y vincularlos con metas de desarrollo del centro.
 - 2.5. Desarrollar un Plan de Desarrollo del Centro Asociado, alineado al PDI institucional, con objetivos y metas específicas para el contexto socioeconómico de la región.
 - 2.6. Incluir una planificación académica detallada que contemple de manera general los periodos, cronogramas, carga docente, estrategias de evaluación y mecanismos de seguimiento.
 - 2.7. Incluir un modelo pedagógico institucional debidamente descrito y contextualizado para modalidad a distancia.
 - 2.8. Incorporar y describir de manera general el formato de guías metodológicas, estrategias de enseñanza, formas de evaluación, recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- y tipos de actividades asincrónicas y sincrónicas para las carreras que pretenden desarrollar.
- 2.9. Especificar el perfil docente por área, incluyendo competencias digitales, experiencia profesional y experiencia en educación a distancia.
 - 2.10. Formular una política institucional de investigación para centros asociados, con ejes temáticos por carrera, priorizados en función del contexto regional.
 - 2.11. Incluir procedimientos y cronogramas para proyectos de investigación estudiantil y docente, vinculados a problemáticas locales.
 - 2.12. Establecer mecanismos de divulgación y socialización de resultados de investigación para la sede.
 - 2.13. Una vez aprobado el centro, diseñar un plan de vinculación por carrera, con proyectos definidos, indicadores de impacto y articulación con el sector productivo y social.
 - 2.14. Una vez aprobado el centro la UCRISH debe documentar formalmente estos convenios y alinearlos al "plan de vinculación por carrera". Dicho plan debería especificar cómo las alianzas se traducirán en oportunidades de prácticas profesionales, servicio social y proyectos para los estudiantes de Derecho, Psicología y Administración de Empresas, vinculándolos con la realidad de la región.
 - 2.15. Elaborar una ficha técnica de cada espacio especializado de aprendizaje, según los requerimientos por carrera.
 - 2.16. Incluir información de aforos, condiciones de ventilación, accesibilidad en la descripción de los espacios académicos.
 - 2.17. Describir de manera clara de cómo se gestionará el traslado de los estudiantes entre los diferentes edificios, de ser necesario.
 - 2.18. Detallar o describir un plan de bienestar universitario del centro asociado con programas diferenciados para estudiantes, docentes y personal administrativo (becas, salud, desarrollo profesional, vida universitaria), alineados con el plan de bienestar universitario institucional.
 - 2.19. Describir estrategias que aseguren la disponibilidad de servicios de orientación, consejería y atención médica primaria o primeros auxilios, así como protocolos de atención y mencionar quien dentro del equipo del centro asociado será el responsable local para coordinar con el departamento de bienestar de la sede central.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE POR LEY



DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO CON ORIENTACIÓN AGRARIO Y/O AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UCRISH Y UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc Meily Celene Santos, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho con Orientación Agrario y/o Ambiental y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría, para ser desarrollado en la modalidad presencial de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Por lo anterior La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se recibían las observaciones y que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNAH Y UCRISH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc Martha Melida Morales, Vicerrectora Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Informática Administrativa, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollado en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en su centro de San Pedro Sula.

Por lo anterior La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se recibían las observaciones y que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON ORIENTACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL CAPITAL HUMANO Y/O GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA. COMISIÓN: UMH (COORDINA), UJCV Y UPNFM.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc Meily Celene Santos, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección de Recursos Humanos, con cambio de nombre a Dirección de Recursos Humanos con orientación en Gerencia Estratégica del Capital Humano y/o Gestión del Conocimiento y Desarrollo Organizacional, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por lo anterior La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se recibían las observaciones y que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión.

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN FINANCIERA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS FINANZAS Y/O ANALÍTICA BAJO EL ENFOQUE DE LAS FINTECH Y BLOCKCHAIN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UCRISH Y UNICAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1580-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5552-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA “SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN FINANCIERA, CON CAMBIO DE NOMBRE A DIRECCIÓN FINANCIERA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS FINANZAS Y/O ANALÍTICA BAJO EL ENFOQUE DE LAS FINTECH Y BLOCKCHAIN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA ACADÉMICA Y/O PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA Y PRESENCIAL EN LOS CENTROS REGIONALES DE TEGUCIGALPA, SIGUATEPEQUE, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, EL PROGRESO Y CHOLUTECA”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH - Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, UMH) y Dictamen Favorable con observaciones (UCRISH).

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones

1. Fortalecer la evidencia de formación docente en educación a distancia, aunque se presenta una matriz de recurso humano con formación académica adecuada al nivel de posgrado, no se evidencian de forma explícita las competencias o certificaciones de los docentes en el uso de plataformas virtuales, diseño instruccional digital, mediación pedagógica virtual o evaluación en línea. Conforme al Art. 56 del Reglamento de Educación a Distancia, se recomienda que la universidad:
 - Anexe constancias de capacitación o certificaciones en competencias digitales docentes.
 - Establezca un programa continuo de formación pedagógica para la modalidad semipresencial.
 - Defina perfiles docentes diferenciados para la atención en entornos virtuales.
 - Actualizar hojas de vida de la plana docente
2. El apartado titulado “Aportes Significativos que harán los Profesionales Egresados en la transformación de la sociedad hondureña”, si bien constituye un elemento valioso, se presenta como un bloque único que agrupa de manera general los distintos trayectos formativos, combinando apartados comunes con otros diferenciados, lo cual dificulta la comprensión específica de los aportes según el perfil de egreso.
3. Se recomienda reformular este apartado por separado en su totalidad, diferenciando los aportes esperados según la orientación (Gestión de Riesgos o Fintech y Analítica) y la naturaleza del programa (académica o profesionalizante), a fin de fortalecer la pertinencia social del plan de estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y hacer explícito el impacto proyectado de cada tipo de egresado en su contexto de desempeño profesional.

4. capítulo destinado a la descripción de la reforma, aunque incorporado en el expediente, no permite visualizar con claridad la magnitud ni las implicaciones del rediseño curricular, ya que en una misma tabla se mezclan asignaturas del plan anterior con las nuevas propuestas, junto con las orientaciones y enfoques, lo cual compromete la comprensión estructural del cambio.
5. Se recomienda fortalecer este apartado mediante una tabla complementaria que permita comparar claramente los dos enfoques adoptados (académico y profesionalizante), detallando las asignaturas diferenciadoras de cada uno, y facilitando el análisis técnico de las trayectorias formativas propuestas en la reforma.
6. El perfil de egreso incluido en la propuesta presenta una redacción mixta que combina elementos comunes entre ambas orientaciones, seguido de un apartado que introduce competencias específicas de una orientación, y finalmente un segmento adicional con aspectos actitudinales generales. Esta estructura genera ambigüedad y dificulta la comprensión integral del perfil completo para cada ruta formativa.
7. Se recomienda elaborar un perfil de egreso completo, separado para cada orientación, distinguiendo claramente entre:
 - Gestión de Riesgos y Eficiencia Estratégica de las Finanzas, y
 - Analítica bajo el enfoque de Fintech y Blockchain.
8. Cada uno de estos perfiles debe a su vez contemplar y explicitar su respectiva naturaleza académica o profesionalizante, conforme a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento de Posgrado. Esta separación permitirá reflejar de forma coherente las competencias específicas que se espera desarrollar en cada tipo de egresado, alineando la formación con los trayectos curriculares y la modalidad de titulación propuesta.

POR TANTO: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UMH, UCRISH Y UNICAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina y de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y un dictamen favorable con observaciones por parte de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Financiera, con cambio de nombre a Dirección Financiera con orientación en Gestión Estratégica de las Finanzas y/o Analítica bajo el enfoque de las Fintech y Blockchain, en el grado académico de Maestría académica y/o profesionalizante, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Campus de San Pedro Sula y presencial en los centros regionales de Tegucigalpa, Siguatepeque, La Ceiba, Puerto Cortés, El Progreso y Choluteca.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UTH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Fortalecer la evidencia de formación docente en educación a distancia, aunque se presenta una matriz de recurso humano con formación académica adecuada al nivel de posgrado, no se evidencian de forma explícita las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

competencias o certificaciones de los docentes en el uso de plataformas virtuales, diseño instruccional digital, mediación pedagógica virtual o evaluación en línea. Conforme al Art. 56 del Reglamento de Educación a Distancia, se recomienda que la universidad:

- Anexe constancias de capacitación o certificaciones en competencias digitales docentes.
- Establezca un programa continuo de formación pedagógica para la modalidad semipresencial.
- Defina perfiles docentes diferenciados para la atención en entornos virtuales.
- Actualizar hojas de vida de la plana docente

- 2.2 El apartado titulado “Aportes Significativos que harán los Profesionales Egresados en la transformación de la sociedad hondureña”, si bien constituye un elemento valioso, se presenta como un bloque único que agrupa de manera general los distintos trayectos formativos, combinando apartados comunes con otros diferenciados, lo cual dificulta la comprensión específica de los aportes según el perfil de egreso.
- 2.3 Se recomienda reformular este apartado por separado en su totalidad, diferenciando los aportes esperados según la orientación (Gestión de Riesgos o Fintech y Analítica) y la naturaleza del programa (académica o profesionalizante), a fin de fortalecer la pertinencia social del plan de estudios y hacer explícito el impacto proyectado de cada tipo de egresado en su contexto de desempeño profesional.
- 2.4 capítulo destinado a la descripción de la reforma, aunque incorporado en el expediente, no permite visualizar con claridad la magnitud ni las implicaciones del rediseño curricular, ya que en una misma tabla se mezclan asignaturas del plan anterior con las nuevas propuestas, junto con las orientaciones y enfoques, lo cual compromete la comprensión estructural del cambio.
- 2.5 Se recomienda fortalecer este apartado mediante una tabla complementaria que permita comparar claramente los dos enfoques adoptados (académico y profesionalizante), detallando las asignaturas diferenciadoras de cada uno, y facilitando el análisis técnico de las trayectorias formativas propuestas en la reforma.
- 2.6 El perfil de egreso incluido en la propuesta presenta una redacción mixta que combina elementos comunes entre ambas orientaciones, seguido de un apartado que introduce competencias específicas de una orientación, y finalmente un segmento adicional con aspectos actitudinales generales. Esta estructura genera ambigüedad y dificulta la comprensión integral del perfil completo para cada ruta formativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.7 Se recomienda elaborar un perfil de egreso completo, separado para cada orientación, distinguiendo claramente entre:

- Gestión de Riesgos y Eficiencia Estratégica de las Finanzas, y
- Analítica bajo el enfoque de Fintech y Blockchain.

2.8 Cada uno de estos perfiles debe a su vez contemplar y explicitar su respectiva naturaleza académica o profesionalizante, conforme a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento de Posgrado. Esta separación permitirá reflejar de forma coherente las competencias específicas que se espera desarrollar en cada tipo de egresado, alineando la formación con los trayectos curriculares y la modalidad de titulación propuesta.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, CON CONTINUIDAD A LA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UTH, UCRISH Y UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y **la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1581-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5663-401-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.401, del 2 de mayo de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, CON CONTINUIDAD A LA INGENIERÍA EN GESTIÓN DE REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La comisión nombrada por el pleno del Consejo Técnico Consultivo en la sesión ordinaria No. 397 el día viernes 30 de mayo, del año 2025, para emitir Dictamen en relación a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en virtud de lo anterior esta comisión se pronuncia conforme a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: que el Artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras expresa, que Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

CONSIDERANDO: que conforme al Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional.

CONSIDERANDO: que la Ley de Educación Superior expresa en su Artículo 18 expresa que El Consejo Técnico Consultivo, es un órgano que debe ser oído para resolver sobre cualquier asunto de carácter general o cuando el Consejo de Educación Superior le solicite opinión. Sus dictámenes tendrán carácter ilustrativo.

CONSIDERANDO: que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la “Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente, conforme al artículo 82 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: que la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial; la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** hacen las siguientes observaciones:

- En los documentos enviados y de conformidad a la guía de verificación, no se observan espacios especializados como ser:
- Se recomienda detallar las competencias específicas del egresado de técnico.
- El laboratorio de redes, que es necesario para el desarrollo de las asignaturas designadas a esta materia.
- Se recomienda revisar códigos y requisitos de las asignaturas.
- No se visualiza integración vertical u horizontal de competencias. Se recomienda revisar la interrelación entre asignaturas, visualizar rutas de competencia. Siendo que tendrá continuidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: que las observaciones detalladas sean subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y un Dictamen No Favorable por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

Por tanto: las Universidades que conforman la comisión, **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los veinticuatro días, del mes de junio, del año dos mil veinticinco.

FIRMA: UJCV, UTH Y UCRISH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, en el grado académico de Tecnólogo, con continuidad a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
2. Con respecto a la Ingeniería en Gestión de Redes y Comunicación de Datos en el grado académico de Licenciatura que se plantea como un continuum del TU de Gestión de Redes y Comunicación de Datos, el Centro deberá presentar ampliación al escrito para poder darle el proceso respectivo.
3. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 3.1. Se recomienda detallar las competencias específicas del egresado de técnico.
 - 3.2. El laboratorio de redes, que es necesario para el desarrollo de las asignaturas designadas a esta materia.
 - 3.3. Se recomienda revisar códigos y requisitos de las asignaturas.
 - 3.4. No se visualiza integración vertical u horizontal de competencias. Se recomienda revisar la interrelación entre asignaturas, visualizar rutas de competencia. Siendo que tendrá continuidad.
4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

DECIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), PARA DESARROLLARSE EN TODOS SUS CAMPUS,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UNITEC Y UMH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y **la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1582-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5702-402-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.402, del 13 de junio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), PARA DESARROLLARSE EN TODOS SUS CAMPUS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente, Dictamen Favorable con observaciones (UNAH, UNITEC, USAP).

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones – Diagnóstico

1. Se sugiere eliminar de la tabla de Datos Generales. “y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”.
2. Se sugiere unificar toda la información de la portada en una sola hoja, ya que actualmente está distribuida en dos, quedando la fecha sola en una página aparte.
3. En la página 14 en el párrafo tres se repite las palabras “ya sea en seguridad, ya en seguridad”, corregir.
4. Se sugiere estructurar la introducción siguiendo los apartados establecidos en el Instrumento de Diagnóstico de la DES. para la creación de carreras de pre y posgrado, ya que en la lectura del contenido no se identifica con claridad el componente relacionado con la explicación del proceso investigativo.
5. Se sugiere agregar que en la categoría de “Contextualización Situacional de Honduras” el componente de escenario socioeconómicos internacionales.
6. Se sugiere agregar en la categoría de “Marco Teórico” el componente de Necesidades Prácticas Prioritarias.
7. En la categoría de “Anexos”, se sugiere agregar el componente de Inventario de Capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

8. Se sugiere separar los estudios diagnósticos por cada centro en las ciudades de Tegucigalpa, La Paz, Comayagua y San Pedro Sula conforme a lo establecido en el Consejo Técnico Consultivo, ya que no se evidencia un diagnóstico específico para cada campus.

Observaciones - Plan de Estudios.

1. En la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios de la UNPH, carta poder presentada por la abogada Silvia Judith Orellana Flores y la remisión recibida de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, se enuncia que la modalidad es presencial en todos los campus, sin embargo el apartado de Datos Generales de la Carrera define la modalidad como Presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Lo que evidencia una incongruencia entre la solicitud y lo enunciado en el plan de estudios. Se considera fundamental definir con claridad la modalidad con que será impartida dado tiene implicaciones el desarrollo del plan de estudios. Esta comisión considera que el plan de estudios presentado corresponde a una carrera de modalidad presencial. Se sugiere eliminar de la tabla de Datos Generales. “y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”, ya que el plan solamente evidencia información de la modalidad presencial.
2. Los requisitos de ingreso deben especificar si se aceptarán candidatos con maestrías profesionalizantes; de ser así se deben considerar los créditos base que diferencian las maestrías académicas (50-60) y profesionalizante (40-50), ver Capítulo V -artículo 19; Capítulo VI -artículo 25- de las Normas Académicas de Educación Superior.
3. Incluir en el plan la Tabla Operativa de Créditos ya que en ella se evidencia la distribución de los créditos teórico y prácticos por asignatura en un consolidado. Así mismo con base a esta consideración revisar el cálculo de créditos de acuerdo con lo establecido en Artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel (2016).
4. Se debe fortalecer el componente de internacionalización con el fin de asegurar la acreditación y la movilidad académica de docentes, investigadores y estudiantes.
5. Enunciar y desarrollar el eje de extensión; esto debe de quedar debidamente presentado en el Plan de Estudios.
6. Revisar la descripción mínima de los espacios curriculares para actualizar la bibliografía. Una bibliografía desactualizada puede afectar la calidad de la formación académica al no reflejar los avances más recientes en el área de estudio. Si bien existe bibliografía de exponentes clásicos, todos los espacios curriculares requieren de bibliografía actualizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

7. Se presentan recursos físicos, biblioteca y laboratorios únicamente para la sede central. Se enuncia en plan de estudios el equipamiento en laboratorio en distintos campus, sin embargo, no se presentan las evidencias de estos recursos en el apartado 10.2. Se sugiere incluir en este apartado los recursos físicos y laboratorios de los distintos campus dado que la modalidad indica que será presencial en todos los campus.
8. Se sugiere agregar dentro de la introducción la viabilidad para implementación del Plan / Limitantes para Implementación del Plan, de acuerdo con el Instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
9. Se sugiere agregar el subtítulo “Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta la Carrera” en el Maco Teórico, para mayor comprensión del apartado.
10. Se sugiere agregar convenios que permitan el desarrollo de competencias en el área.

Aspectos de forma (puntos de mejora)

1. Revisar algunos errores ortográficos como ejemplo página 29 último párrafo la palabra “taza”.
2. Se recomienda incluir índice de tablas.

POR TANTO,

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UMH, USAP Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable por parte de la Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el grado académico de Doctorado y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**, para desarrollarse en todos sus campus, en la modalidad presencial.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNPH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
3. Los requisitos de ingreso deben especificar si se aceptarán candidatos con maestrías profesionalizantes; de ser así se deben considerar los créditos base que diferencian las maestrías académicas (50-60) y profesionalizante (40-50), ver Capítulo V -artículo 19; Capítulo VI -artículo 25- de las Normas Académicas de Educación Superior.
 - 3.1. Incluir en el plan la Tabla Operativa de Créditos ya que en ella se evidencia la distribución de los créditos teórico y prácticos por asignatura en un consolidado. Así mismo con base a esta consideración revisar el cálculo de créditos de acuerdo con lo establecido en Artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrados del Nivel (2016).
 - 3.2. Se debe fortalecer el componente de internacionalización con el fin de asegurar la acreditación y la movilidad académica de docentes, investigadores y estudiantes.
 - 3.3. Enunciar y desarrollar el eje de extensión; esto debe de quedar debidamente presentado en el Plan de Estudios.
 - 3.4. Revisar la descripción mínima de los espacios curriculares para actualizar la bibliografía. Una bibliografía desactualizada puede afectar la calidad de la formación académica al no reflejar los avances más recientes en el área de estudio. Si bien existe bibliografía de exponentes clásicos, todos los espacios curriculares requieren de bibliografía actualizadas.
 - 3.5. Se presentan recursos físicos, biblioteca y laboratorios únicamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para la sede central. Se enuncia en plan de estudios el equipamiento en laboratorio en distintos campus, sin embargo, no se presentan las evidencias de estos recursos en el apartado 10.2. Se sugiere incluir en este apartado los recursos físicos y laboratorios de los distintos campus dado que la modalidad indica que será presencial en todos los campus.

- 3.6. Se sugiere agregar dentro de la introducción la viabilidad para implementación del Plan / Limitantes para Implementación del Plan, de acuerdo con el Instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.
- 3.7. Se sugiere agregar el subtítulo “Fundamentación Científica de la Disciplina que Fundamenta la Carrera” en el Maco Teórico, para mayor comprensión del apartado.
- 3.8. Se sugiere agregar convenios que permitan el desarrollo de competencias en el área.
Aspectos de forma (puntos de mejora)
 - Revisar algunos errores ortográficos como ejemplo página 29 último párrafo la palabra “taza”.
 - Se recomienda incluir índice de tablas.

4. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UPH, UNAH Y UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra el MSc. Ariel Ortiz, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y **la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1583-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5540-399-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.399, del 07 de febrero de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En respuesta a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)**, que acompañan la reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Considerando: Se recibieron cuatro dictámenes emitidos por las universidades miembros de la comisión, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, un **Dictamen Favorable** por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y un **dictamen no Favorable** por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Observaciones generales:

- Se sugiere mencionar la facultad o dirección que pertenece la carrera.
- Se recomienda incluir una introducción que oriente al lector sobre el contenido del documento, brindando un contexto claro y destacando los aspectos principales que se desarrollarán a lo largo del mismo.
- Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención de los antecedentes propios de la carrera, cuando se aprobó, cuantas reformas se le han realizado, cuando se aprobó el sistema de educación distancia.
- Se sugiere ampliar este apartado describiendo el proceso de enseñanza aprendizaje para cada modalidad educativa (presencial, semipresencial y a distancia), destacando sus características, estrategias y recursos específicos. También debe incluirse la estructura organizativa que coordina a los actores y recursos, asegurando la calidad y efectividad del proceso formativo.
- Se sugiere agregar este apartado detallando el método de investigación, las técnicas empleadas, la muestra seleccionada y demás aspectos metodológicos
- Se sugiere ampliar este apartado incorporando información más detallada y relevante que justifique y sustente la necesidad y el valor de la reforma de la carrera
- Se sugiere incluir datos estadísticos en base a los resultados obtenidos
- Se sugiere incorporar este apartado o el presupuesto correspondiente, dado que no se encuentra incluido en el documento.
- Se sugiere agregar una explicación del diplomado de Lenguas extranjeras que aparece en el flujograma, en qué momento se cursara si es requisito de graduación, donde se contempla este diplomado en las tablas.
- Se sugiere colocar las asignaturas por año y por periodo como lo muestra en el flujograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se sugiere ampliar este apartado ya que la mayoría de las universidades tienen esta carrera y se dan varias equivalencias en la formación específica de la carrera.
- Se recomienda incorporar metodologías activas como estudios de caso y simulación de juicios, diversificar las formas de evaluación e incluir bibliografía actualizada, especialmente en áreas clave como Derecho Constitucional, Penal y Procesal.
- Se recomienda fortalecer el diagnóstico ampliando el análisis del contexto socio jurídico nacional, incorporando datos actualizados sobre la demanda laboral del área legal y desglosando los resultados de consulta a actores clave (estudiantes, docentes, egresados y empleadores). Se sugiere actualizar las fuentes estadísticas y normativas utilizadas, y considerar un enfoque territorial si se proyecta ampliar la oferta académica en distintas regiones.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 1 días del mes de agosto de 2025.

FIRMA: UTH, UPH, UNITEC Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** un dictamen favorable por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y un dictamen no favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial y semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNICAH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere mencionar la facultad o dirección que pertenece la carrera.
 - 2.2. Se recomienda incluir una introducción que oriente al lector sobre el contenido del documento, brindando un contexto claro y destacando los aspectos principales que se desarrollarán a lo largo del mismo.
 - 2.3. Se sugiere ampliar este apartado, donde se haga mención de los antecedentes propios de la carrera, cuando se aprobó, cuantas reformas se le han realizado, cuando se aprobó el sistema de educación distancia.
 - 2.4. Se sugiere ampliar este apartado describiendo el proceso de enseñanza aprendizaje para cada modalidad educativa (presencial, semipresencial y a distancia), destacando sus características, estrategias y recursos específicos. También debe incluirse la estructura organizativa que coordina a los actores y recursos, asegurando la calidad y efectividad del proceso formativo.
 - 2.5. Se sugiere agregar este apartado detallando el método de investigación, las técnicas empleadas, la muestra seleccionada y demás aspectos metodológicos
 - 2.6. Se sugiere ampliar este apartado incorporando información más detallada y relevante que justifique y sustente la necesidad y el valor de la reforma de la carrera
 - 2.7. Se sugiere incluir datos estadísticos en base a los resultados obtenidos
 - 2.8. Se sugiere incorporar este apartado o el presupuesto correspondiente, dado que no se encuentra incluido en el documento.
 - 2.9. Se sugiere agregar una explicación del diplomado de Lenguas extranjeras que aparece en el flujograma, en qué momento se cursara si es requisito de graduación, donde se contempla este diplomado en las tablas.
 - 2.10. Se sugiere colocar las asignaturas por año y por periodo como lo muestra en el flujograma.
 - 2.11. Se sugiere ampliar este apartado ya que la mayoría de las universidades tienen esta carrera y se dan varias equivalencias en la formación específica de la carrera.
 - 2.12. Se recomienda incorporar metodologías activas como estudios de caso y simulación de juicios, diversificar las formas de evaluación e incluir bibliografía actualizada, especialmente en áreas clave como Derecho Constitucional, Penal y Procesal.
 - 2.13. Se recomienda fortalecer el diagnóstico ampliando el análisis del contexto socio jurídico nacional, incorporando datos actualizados sobre la demanda laboral del área legal y desglosando los resultados de consulta a actores clave (estudiantes, docentes, egresados y empleadores). Se sugiere actualizar las fuentes estadísticas y normativas utilizadas, y considerar un enfoque territorial si se proyecta ampliar la oferta académica en distintas regiones.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

DECIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA", EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL MEDIADA POR PLATAFORMAS DIGITALES. COMISIÓN: UNEV (COORDINA), UCENM, UMH Y UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, al PhD. Oscar Hernán Velásquez, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, el **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien coordina, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1584-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5703-402-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.402, del 13 de junio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataforma, **se pronuncia de la siguiente manera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA" CON CÓDIGO (L-19), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO QUE SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL MEDIADA POR PLATAFORMAS DIGITALES.

COMISIÓN:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 398 Del CTC con fecha miércoles 25 de junio 2025 en el campus de la Universidad de Defensa de Honduras, sede Tegucigalpa, relacionada con la solicitud de aprobación de **reforma al plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas" Acuerdo N° 3383-308-2016; con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa" con código (L-19), en el grado académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC)** remitió los documentos actualizados el 25 de junio de 2025, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa" con código (L19), en el grado académico de Licenciatura para su revisión y emisión de Dictamen.

CONSIDERANDO: Que los miembros de la comisión recibieron, revisaron y analizaron los documentos que sustenta solicitud de aprobación de **REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA" CON CÓDIGO (L-19), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales; se encontraron los siguientes hallazgos:

Con base en la revisión exhaustiva del Diagnóstico 2025 y del Plan de estudios reformado, la comisión considera que la propuesta académica cumple con los requisitos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

normativos, pedagógicos y técnicos establecidos por la Dirección de Educación Superior y las Normas Académicas vigentes como marco de referencia para aprobación de programas del grado de Licenciatura.

Se recomienda considerar los siguientes elementos:

Diagnóstico:

- Se sugiere emplear el estilo de citación según la normativa APA y revisar la ortografía.
- Se recomienda agregar una definición clara entre los términos; Diseño de Modas y Dirección Creativa, citando autores.
- Se recomienda ampliar el rol o papel de la economía circular en la industria de la moda, se menciona de forma general en el documento, sería pertinente ejemplos o casos concretos de empresas sostenibles.
- Se recomienda incluir una tabla comparativa del Benchmarking realizado, se mencionan universidades extranjeras, por lo que ayudaría a identificar qué elementos se consideraron en la reforma para estar alineado al estándar internacional.

Plan de Estudios

- Se recomienda revisar el documento y corregir los códigos de **inglés III, IV y VIII**, presenta un faltante de la letra "I" en el código, adecuarlo según flujograma.
- Se recomienda corregir el apartado 1.6.1, dice "**detalle de cambios de la propuesta de reforma de la maestría 2025**", tratándose de una licenciatura.
- Se sugiere fundamentar en autores las definiciones de "Diseño de Modas y Dirección Creativa".
- Se sugiere agregar un tipo tabla con empresas textiles que operan en el país.
- Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **TLL314**, Metodología de la Investigación, específicamente los requisitos, según flujograma no requiere requisitos previos.
- Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **CON319**, Contabilidad Gerencial, específicamente los requisitos, según flujograma no requiere requisitos previos.
- Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **DDM206**, Diseño de Colecciones I, específicamente los requisitos, según flujograma requiere el espacio de aprendizaje
- **DDM212**-Técnicas de Ilustración Digital II y **EAD104**-Storytelling.
- Se sugiere mejorar la visibilidad del flujograma o ampliarlo, ya que se nota muy comprimido y algunos elementos no se visualizan.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión: **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) Presentan dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de **REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA" CON CÓDIGO (L-19), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de **REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DISEÑO DE MODAS", CON CAMBIO DE NOMBRE A "DISEÑO DE MODA Y DIRECCIÓN CREATIVA" CON CÓDIGO (L-19), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior; previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Se firma el presente Dictamen en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de julio del año 2025.

FIRMA: UNEV, UCENM, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables, por parte de la el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien coordina, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de "Diseño de Modas", con cambio de nombre a "Diseño de Moda y Dirección Creativa", en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para implementarse en el centro que se ofrece, UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial mediada por plataformas digitales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda revisar el documento y corregir los códigos de **inglés III, IV y VIII**, presenta un faltante de la letra "I" en el código, adecuarlo según flujograma.
 - 2.2. Se recomienda corregir el apartado 1.6.1, dice **"detalle de cambios de la propuesta de reforma de la maestría 2025"**, tratándose de una licenciatura.
 - 2.3. Se sugiere fundamentar en autores las definiciones de "Diseño de Modas y Dirección Creativa".
 - 2.4. Se sugiere agregar un tipo tabla con empresas textiles que operan en el país.
 - 2.5. Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **TLL314**, Metodología de la Investigación, específicamente los requisitos, según flujograma no requiere requisitos previos.
 - 2.6. Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **CON319**, Contabilidad Gerencial, específicamente los requisitos, según flujograma no requiere requisitos previos.
 - 2.7. Se recomienda revisar el espacio de aprendizaje **DDM206**, Diseño de Colecciones I, específicamente los requisitos, según flujograma requiere el espacio de aprendizaje
 - 2.8. DDM212-Técnicas de Ilustración Digital II y EAD104-Storytelling.
 - 2.9. Se sugiere mejorar la visibilidad del flujograma o ampliarlo, ya que se nota muy comprimido y algunos elementos no se visualizan.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE POR LEY

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA" EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES EDUCATIVAS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNAG, UNICAH Y UPI.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra a la MSc. Laura Carias, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Católica de Honduras “ Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y **la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1585-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5407-396-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.396, del 29 de octubre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO DE LA COMISIÓN DEL CTC SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA” EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES EDUCATIVAS QUE YA SE OFRECE: CEUTEC TEGUCIGALPA Y CEUTEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL”

Comisión:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH. Coordina)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi)

Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

Considerando: Que la Comisión de Dictamen del CTC está conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH) y la Universidad Politécnica de Innovación (UPi), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las IES que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH), Dictamen Favorable con observaciones (UNAG, UPi).

Considerando: que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

Observaciones – Diagnóstico

Contextualización situacional de Honduras.

- Se sugiere hacer apartados temáticos como, como contexto demográfico, situación económica, infraestructura tecnológica, el mercado especializado entre otros.
- Quizás integrar artículos relevantes de la ley de educación superior que integren, calidad, equidad, vinculación o sobre permanencia de la mejora continua.
- Ampliar la comparación entre Tegucigalpa y San Pedro Sula mediante indicadores como; empleo, inversión en tecnología, demanda profesional.
- Cambiar la frase de mala calidad de vida, por bajo índice de desarrollo humano o niveles de bienestar socioeconómicos limitados.

Contextualización Institucional.

- Fundamentación Científica de la disciplina. Se enfoca bastante en lo técnico, pero sería valioso integrar cómo la ingeniería electrónica puede contribuir en salud, educación, medioambiente y servicios públicos.
- Incluir diagramas simples circuitos, tipos de señales o modelos electrónicos para reforzar el aprendizaje visual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Justificaciones Sociales.

- El vínculo que existe entre las habilidades blandas y el perfil no se refleja cómo serán desarrolladas ni en cuáles asignaturas.
- Necesidades prácticas prioritarias. Fundamentar la parte de necesidades prácticas prioritarias con los quehaceres de la disciplina y qué problemas puede resolver.

Observaciones - Plan de Estudios.

Maco Teórico.

- Justificaciones Sociales. Se recomienda integrar la perspectiva de equidad, especialmente en contextos vulnerables o rurales. También es importante incorporar los ODS con el perfil del graduado.
- Justificación Político-Educativas. Fundamentar desde una perspectiva que muestre cómo el programa se orienta hacia los cambios futuros del Sistema Educativo, en particular en lo que respecta a la digitalización, la sostenibilidad y la empleabilidad.

Necesidades prácticas prioritarias.

- Se recomienda articular estas necesidades con resultados de aprendizaje específicos. Incorporar elementos como ética, sostenibilidad e impacto ambiental esto ayudará a fortalecer el perfil del graduado.
- Tabla operativa de créditos académicos. En el apartado 5.1.1 descripciones mínimas por espacio de aprendizajes, revisar el apartado 3, créditos prácticos.
- Implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación continua del nuevo plan de estudios, con énfasis en la medición del logro de competencias, la satisfacción estudiantil y la inserción laboral de los egresados.

POR TANTO: Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, 1 agosto del 2025.

FIRMA: UNAH, UNAG, UNICAH Y UPI.



RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y una vez que se presentaron dos **dictamen favorables, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien coordina, **y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Ingeniería en Electrónica” en el grado académico de Licenciatura, de la **“Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”**, para implementarse en los centros y modalidades educativas que ya se ofrece: CEUTEC Tegucigalpa y CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UNITEC remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere hacer apartados temáticos como, como contexto demográfico, situación económica, infraestructura tecnológica, el mercado especializado entre otros.
 - 2.2. Quizás integrar artículos relevantes de la ley de educación superior que integren, calidad, equidad, vinculación o sobre permanencia de la mejora continua.
 - 2.3. Ampliar la comparación entre Tegucigalpa y San Pedro Sula mediante indicadores como; empleo, inversión en tecnología, demanda profesional.
 - 2.4. Cambiar la frase de mala calidad de vida, por bajo índice de desarrollo humano o niveles de bienestar socioeconómicos limitados.
 - 2.5. Fundamentación Científica de la disciplina. Se enfoca bastante en lo técnico, pero sería valioso integrar cómo la ingeniería electrónica puede contribuir en salud, educación, medioambiente y servicios públicos.
 - 2.6. Incluir diagramas simples circuitos, tipos de señales o modelos electrónicos para reforzar el aprendizaje visual.
 - 2.7. El vínculo que existe entre las habilidades blandas y el perfil no se refleja cómo serán desarrolladas ni en cuáles asignaturas.
 - 2.8. Necesidades prácticas prioritarias. Fundamentar la parte de necesidades prácticas prioritarias con los quehaceres de la disciplina y qué problemas puede resolver.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.9. Justificaciones Sociales. Se recomienda integrar la perspectiva de equidad, especialmente en contextos vulnerables o rurales. También es importante incorporar los ODS con el perfil del graduado.
 - 2.10. Justificación Político-Educativas. Fundamentar desde una perspectiva que muestre cómo el programa se orienta hacia los cambios futuros del Sistema Educativo, en particular en lo que respecta a la digitalización, la sostenibilidad y la empleabilidad.
 - 2.11. Se recomienda articular estas necesidades con resultados de aprendizaje específicos. Incorporar elementos como ética, sostenibilidad e impacto ambiental esto ayudará a fortalecer el perfil del graduado.
 - 2.12. Tabla operativa de créditos académicos. En el apartado 5.1.1 descripciones mínimas por espacio de aprendizajes, revisar el apartado 3, créditos prácticos.
 - 2.13. Implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación continua del nuevo plan de estudios, con énfasis en la medición del logro de competencias, la satisfacción estudiantil y la inserción laboral de los egresados.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.

PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (MDL-10) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNITEC, USAP Y UNAH.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió, la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1586-399-2025

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5705-402-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.402, del 13 de junio de 2025 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual, **se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL (MDL-10), DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURA (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C. BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el C.T.C.:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- Universidad de San Pedro Sula (USAP).

En respuesta a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios del programa de Maestría en Derecho Laboral y Procesal Laboral (MDL-10), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), que acompañan la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios del programa de Maestría en Derecho Laboral y Procesal Laboral (MDL-10), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que, habiéndose revisado y analizado los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) que acompañan la referida solicitud, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan en los dictámenes emitidos por cada una de las instituciones que integran la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

CONSIDERANDO: Que las instituciones que integran la Comisión: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) han emitido dictamen favorable; la Universidad de San Pedro Sula (USAP) ha emitido dictamen favorable con observaciones y, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha emitido dictamen Desfavorable a la solicitud presentada.

POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el reglamento de Educación a Distancia, esta Comisión recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios del programa de Maestría en Derecho Laboral y Procesal Laboral (MDL-10), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.

SEGUNDO: Se recomienda a la universidad proponente revisar y atender las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Observaciones al documento de diagnóstico.

- Se sugiere fortalecer la evidencia documental en los anexos respecto a los mecanismos de interacción y acompañamiento tutorial entre docente
- En la página 21 estandarizar el tamaño de la letra.

Observaciones al plan de estudio:

- Se sugiere revisar y corregir las citas bibliográficas para asegurar el cumplimiento de las normas APA 7ma. edición.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Se sugiere en la pág. 39 incorporar las citas correspondientes.
- Se sugiere completar en la matriz de docentes el número de colegiación.
- Se recomienda fortalecer la evidencia documental en los anexos respecto a los mecanismos de interacción y acompañamiento tutorial entre docentes tutores y estudiantes.

Tegucigalpa 1 de agosto de 2025.

FIRMA: UCENM, UNITEC, USAP Y UNAH

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual y una vez que se presentaron **dos dictamen favorables, por parte de la Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, y **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** un dictamen favorable con observaciones por parte de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** y un dictamen No favorable por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Laboral y Procesal Laboral en el grado académico de Maestría (MDL-10) y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, para desarrollarse en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad presencial y en la modalidad a distancia en la expresión virtual.
2. Que en un periodo no mayor a 7 (siete) días la UMH remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere fortalecer la evidencia documental en los anexos respecto a los mecanismos de interacción y acompañamiento tutorial entre docente
 - 2.2. En la página 21 estandarizar el tamaño de la letra.
 - 2.3. Se sugiere revisar y corregir las citas bibliográficas para asegurar el cumplimiento de las normas APA 7ma. edición.
 - 2.4. Se sugiere en la pág. 39 incorporar las citas correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.5. Se sugiere completar en la matriz de docentes el número de colegiación.
- 2.6. Se recomienda fortalecer la evidencia documental en los anexos respecto a los mecanismos de interacción y acompañamiento tutorial entre docentes tutores y estudiantes.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC) 01 de agosto 2025

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE POR LEY

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU SEDE DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** para ser implementada en la modalidad presencial en su sede de Tegucigalpa y Comayagua.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) y la
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH).

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIA DE DATOS Y ANALÍTICA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para desarrollarse en la modalidad presencial y a distancia en sus diferentes expresiones: Semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) Coordina
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, para ser ofrecida en la modalidad presencial y en la modalidad distancia en sus expresiones: Semipresencial con mediación virtual y virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula**, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Coordina
- Escuela Agrícola Panamericana, ahora Universidad Zamorano (UZ)
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE YA SE OFRECEN EN EL CENTRO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** con sede en la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara para el desarrollo de los programas que ya se ofrecen en el Centro, en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad José Cecilio del Valle (UJV)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 399
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 01 de agosto de 2025



- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

VIGÉSIMO SEXTO: PUNTOS VARIOS.

- 2.9. Invitación por parte de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en la transmisión en vivo de la IV Cumbre Internacional “CRECE” 2025, un espacio académico que promueve el pensamiento crítico, el liderazgo con propósito y el crecimiento integral de la comunidad educativa.

Intervención del MSc. Oscar Orlando Santos, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)



Muchísimas gracias, señora Presidente, y distinguidos miembros del Honorable Consejo Técnico Consultivo. El día de ayer remití, desde mi correo electrónico institucional, una cordial invitación a todos los miembros de este honorable Consejo para que, en la medida de lo posible, puedan acompañarnos de manera virtual en nuestra **Cuarta Cumbre Internacional CRECE**. En esta ocasión contaremos con expositores de los países hermanos de **Guatemala y Colombia**, así como con la participación especial del **Máster Javier López, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Honduras**. El evento se llevará a cabo el día de hoy, dando inicio a las **6:00 p.m.** y concluyendo aproximadamente a las **8:55 p.m.** En el oficio número 51, que fue adjunto al correo, se proporcionó el enlace de acceso junto con la contraseña correspondiente. Además, en la segunda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

página encontrarán un instructivo diseñado para facilitar el ingreso, en caso de que se presenten inconvenientes técnicos.

Para nuestra institución, esta actividad es sumamente significativa, ya que celebramos **21 años de trayectoria académica**. Después de enfrentar diversas circunstancias, de las cuales muchos de ustedes han sido testigos, llegar a esta etapa representa un motivo de profunda gratificación. Queremos compartir este logro con ustedes, que forman parte del sistema de educación superior en Honduras. Contar con su presencia, aunque sea de manera virtual, será para nosotros un verdadero honor. Reitero mi agradecimiento, señora Presidente, y a cada uno de los miembros de este Consejo. Esperamos contar con su valiosa participación. Dios les bendiga.

El MSc. Oscar Orlando Santos, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) agradece la atención prestada y reitera la invitación a todas las universidades en la transmisión en vivo de la IV Cumbre Internacional “CRECE” 2025, un espacio académico que promueve el pensamiento crítico, el liderazgo con propósito y el crecimiento integral de la comunidad educativa.

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la información brindada por la el MSc. Oscar Orlando Santos, Rector de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

2.10. Presentación de solicitud de cambio de fecha para la sesión del Consejo Técnico Consultivo.

Intervención de la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo quien expresa que con la venia de la Presidencia plantea un asunto relacionado con el calendario de sesiones aprobado el año pasado, ya que según el mismo, la próxima sesión está prevista para el viernes 29 de agosto; sin embargo, esa fecha coincide con la semana de vacaciones en nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por lo cual dificultaría nuestra participación plena, en tal sentido, solicito respetuosamente que se considere un cambio de fecha para que la sesión se realice el viernes 5 de septiembre del año en curso. Agrega que ha dialogado con la Universidad anfitriona, que es la Universidad Jesús de Nazaret, UJN; quienes han manifestado que esa fecha les resulta adecuada para recibirnos. Manifiesta que este ajuste permitiría asegurar la participación institucional y, al mismo tiempo, respetar el período vacacional correspondiente. Quedamos atentos, señora Presidente, a su autorización o a la consulta que estime conveniente realizar con el señor Rector.

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocida la petición brindada por la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 399

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 01 de agosto de 2025



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Habiéndose concluido la agenda la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.399 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10.55 am) del viernes 01 de agosto del 2025.

Firman el acta la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO